



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 24 de noviembre del 2025.

VISTOS:

El oficio N° 001304-2025-CEPLAN-DNCP de fecha 17 de noviembre de 2025 suscrito por la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; el informe N° 150-2025-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 19 de noviembre del 2025 que suscribe la Sub Gerente de Planificación y Racionalización; y la hoja de coordinación N° 862-2025- MDCC-GPPR de fecha 19 de noviembre del 2025 que suscribe el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional" como una herramienta que orienta la formulación de los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN. Para ello, establece lineamientos metodológicos para el planeamiento institucional que comprende el Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI.

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional" señala que el Plan Estratégico Institucional - PEI como instrumento de gestión, define la estrategia del pliego para lograr sus objetivos en un periodo de cinco años, a través de intervenciones diseñadas para producir bienes, servicios y regulaciones (productos), que incidirán en el cambio de las condiciones de los ciudadanos (resultados iniciales), contribuyendo en forma agregada con la mejora en el bienestar de la población a la cual sirve.

Que, el ítem 4 de la referida guía establece que, una vez culminado el proyecto de PEI formulado y/o actualizado, la entidad deberá considerar los siguientes pasos para su aprobación: Paso 1: Emisión de Opinión Técnica del PEI: El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el plan superior; (este último deberá contar con Informe técnico de validación emitido por el CEPLAN), y el PEDN de ser el caso, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del PEI. De acuerdo con la estructura de la Tabla 4 de esta Guía, el Pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN. En el caso de los Pliegos del Poder Ejecutivo, a excepción de las Universidades Públicas, previamente remiten su PEI al Órgano de Planeamiento Estratégico Sectorial perteneciente al Sector al cual se encuentra adscrito o el que haga sus veces; corresponde a este órgano elaborar un primer informe de validación sobre la consistencia y coherencia del PEI del Pliego con las políticas y planes bajo competencia del Sector; este informe, junto al PEI es remitido por el Pliego mediante correo electrónico al CEPLAN. Paso 2: Aprobación del PEI: Luego de contar con el informe técnico emitido por CEPLAN, el Titular del pliego emite el acto resolutivo de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad. Una vez que el PEI se encuentre aprobado y publicado, se debe registrar en el aplicativo informático que establezca el CEPLAN conforme a los roles y funciones de los usuarios establecidos en el Anexo A-4", para permitir el registro del POI Multianual.

Que, con oficio N° 606-2025-MDCC/A de fecha 07 de noviembre de 2025, se remite al CEPLAN el proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 y a su vez solicita la emisión de opinión técnica del ente evaluador en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

Que, mediante oficio N° 001304-2025-CEPLAN-DNCP de fecha 17 de noviembre de 2025, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, remite a esta comuna distrital el informe técnico N° 000479-2025-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 14 de noviembre del 2025 suscrito por la Especialista de Planes de Desarrollo Local Concertado en el cual se concluye que el Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, cumple con lo requerido en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN.

Que, a través del informe N° 150-2025-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 19 de noviembre de 2025, la Sub Gerente de Planificación y Racionalización remite el Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030 para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización con hoja de coordinación N° 862-2025-MDCC-GPPR de fecha 19 de noviembre del 2025, ratifica el contenido del informe N° 150-2025-SGPR-GPPR-MDCC suscrito por la Sub Gerente de Planificación y Racionalización, y, solicita la aprobación del Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030 a través de una resolución de alcaldía.

Estando a lo expuesto, así como las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Estratégico Institucional PEI 2026 - 2030 de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación del Plan Estratégico Institucional PEI 2026 - 2030 en el portal de transparencia estándar de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO
GERENCIA MUNICIPAL
Abog. Gladis Y. Machicado Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO
Econ. Manuel Carrión Vera Paredes
ALCALDE



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2030

- Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización
- Subgerencia de Planificación y Racionalización

Arequipa - 2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO 2026 – 2030

Econ. Manuel Vera Paredes
Alcalde

2025
Arequipa - Perú

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

Calle Mariano Melgar 500 – Arequipa

Teléfono: 054-382 590

www.mdcc.gob.pe



COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Gerente Municipal, quien lo preside
Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización
Gerente de Administración y Finanzas
Gerente de Administración Tributaria
Gerente de Obras Públicas e Infraestructura
Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro
Gerente de Servicios a la ciudad y Ambiente
Gerente de Desarrollo Económico Local
Gerente de Seguridad Ciudadana
Gerente de Desarrollo Social

EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, quien lo preside
Subgerente de Planificación y Racionalización
Subgerente de Logística y Abastecimiento
Subgerente de Gestión del Talento Humano
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones



Índice

1. Definición de la situación futura deseada	5
1.1. Situación futura deseada	5
1.2. Valores	6
2. Misión Institucional	7
3. Objetivos Estratégicos Institucionales 2026 - 2030	8
4. Acciones Estratégicas Institucionales 2026 - 2030	8
5. Ruta Estratégica	12
Anexos	16
a. Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes	16
b. Anexo B-2: Matriz de articulación de las Políticas Nacionales y el PEI	20
c. Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional	27
d. Anexo A-6: Fichas técnicas de indicadores de Objetivos estratégicos Institucionales (OEI) / Acciones Estratégicas institucionales (AEI)	34





1. Definición de la situación futura deseada

1.1. Situación futura deseada

Al año 2030, en el tema de gestión de riesgos de desastre se ha podido reducir o eliminar el porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo, llegando al 70%, para ello se realizaron 22 atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres, 6 instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad, 24 asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad y 73 herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres.

Asimismo, en el tema económico se ha podido incrementar la formalización de micro y pequeñas empresas llegando a un 49.3%, debido al esfuerzo realizado en 20 acciones de asistencia técnica para el fortalecimiento empresarial a MYPES, 1262 fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a MYPES, 10 eventos de promoción turística y 9 eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad.

En el tema de Ordenamiento territorial, se ha logrado obtener un 75% de la población asentada en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento del territorio, debido a los esfuerzos realizados mediante la implementación de 2 instrumentos de planificación territorial, 90% de predios de la localidad con saneamiento físico legal, 14.1% de unidades catastrales actualizadas y 506 fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva.

En cuanto al tema medioambiental, se ha reducido al 70% las zonas de la localidad donde existen puntos críticos de contaminación, siendo que para ello se logra una disposición adecuada en infraestructura de residuos sólidos del 100% de toneladas de residuos sólidos no reutilizables, 62.6% de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas y 123 fiscalizaciones ambientales en la localidad.

En el tema de seguridad ciudadana, se ha fortalecido la prevención y disuasión del delito llegando a un 96.7% de zonas con alta incidencia delictiva con servicios de patrullaje integrado, logro que se debe también a la implementación de 95.4% de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado, 10.25 promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona de la localidad y 95.4% de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad.

En el tema educativo, se ha promovido el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales, llegando a un 94.0% de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad, gracias también al 60% de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de





establecimientos educativos, y al 75.7% de sesiones de programas deportivos municipales efectivamente realizados.

En el tema de protección a grupos vulnerables, se ha llegado a atender al 20.9% de la población en condición vulnerable a través de programas sociales, considerando también 6850 atenciones en los programas municipales de apoyo social, 440 casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos y 4890 registros actualizados en el SISFOH.

En el tema de transporte y transitabilidad, se ha mejorado este sistema llegando al 74% de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados, gracias al 70% de vías locales con señalización adecuada y 30 eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.

En el tema de modernización de la gestión municipal, se ha llegado a que el 29% de los ciudadanos se encuentren satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad, implementando para ello un 68.7% de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP, 85.1% de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna, 5 campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria y 100% de instrumentos de gestión actualizados.

1.2. Valores

Nuestro personal municipal deberá fortalecer sus capacidades y habilidades para hacer de ellas suficientes en sus actividades cotidianas, pero también es necesario que interioricen en sus actitudes y comportamiento cotidiano valores que permitan construir una cultura organizacional idónea al cumplimiento de metas con responsabilidad y transparencia.

Se ha identificado y resulta de vital importancia la práctica de los siguientes valores entre los trabajadores de la municipalidad:

Valores	Descripción
1. Proactividad	Implica prever las futuras situaciones que puedan presentarse durante la ejecución de actividades cotidianas, sabiendo actuar de forma asertiva en el momento apropiado. Desarrollamos la habilidad de controlar nuestras reacciones frente a estímulos externos y realizar nuestras tareas de forma más eficiente. Buscamos soporte en la tolerancia, la participación, y la eficacia y eficiencia.
2. Transparencia	La política de Modernización del Estado propone como eje transversal el tema de gobierno abierto, es decir que las acciones realizadas y productos obtenidos por nuestros colaboradores podrán ser monitoreadas por la ciudadanía en general ya que se emplean fondos públicos y se trata de ver su efectividad en el desarrollo de una buena gestión. Buscamos soporte para ello en las tecnologías de la información y acceso a la información pública.



Valores	Descripción
3. Vocación de servicio	Es el valor más importante que impulsamos, ya que al formar parte de una institución pública nos debemos al servicio de la ciudadanía brindando un clima de cooperación que permitan erradicar los estilos paternalistas que se traducen en prácticas nocivas (como la corrupción, clientelismo, por ejemplo) que atenta contra la dignidad del servidor público y del pueblo.
4. Responsabilidad	Las acciones ejecutadas por nuestros colaboradores se realizan tomando los cuidados respectivos al amparo de la normatividad vigente y en uso adecuado de los recursos públicos. Buscamos soporte en la puntualidad, la disciplina y la equidad.
5. Trabajo en equipo	Si bien se tienen planteados indicadores y metas, el análisis de la problemática distrital a través de mesas de trabajo permite el bosquejo de mayor variedad de alternativas de solución dándole mayor solidez a las decisiones tomadas por la gestión municipal. Con el trabajo multidisciplinario de nuestros especialistas se puede avanzar más en la mitigación de la problemática que aqueja al distrito.
6. Probidad	Son baluartes muy importantes el actuar siempre con rectitud y honradez, procurando satisfacer el interés general y desechando el poder sacar provecho o ventaja personal, sea obtenido por nuestros colaboradores o por interpósita persona (testaferro).

2. Misión Institucional

“Promover el desarrollo integral, sostenible, armónico y la adecuada prestación de servicios públicos a la población cerreña mediante una gestión moderna con calidad, transparencia y participativa.”





3. Objetivos Estratégicos Institucionales 2026 - 2030

La institución municipal ha planteado 09 Objetivos Estratégicos Institucionales, los mismos que guardan relación con los objetivos del territorio.

Tabla 1: Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores)

Código	Descripción	Nombre del indicador
OEI.01	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
OEI.02	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
OEI.03	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación
OEI.05	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
OEI.06	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
OEI.07	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales
OEI.08	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
OEI.09	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad

4. Acciones Estratégicas Institucionales 2026 - 2030

Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), las cuales se concretan en productos (bienes o servicios) que la entidad entrega a sus usuarios, es así que se plantean las siguientes:

Tabla 2: Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores)

Código	Descripción	Nombre del indicador
OEI.01	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
AEI.01.01	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres



Código	Descripción	Nombre del indicador
AEI.01.02	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad
AEI.01.03	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad
AEI.01.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres
OEI.02	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
AEI.02.01	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad
AEI.02.02	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas
AEI.02.03	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad
AEI.02.04	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad
OEI.03	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial
AEI.03.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
AEI.03.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal
AEI.03.03	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
AEI.03.04	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación
AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.
AEI.04.02	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas



Código	Descripción	Nombre del indicador
AEI.04.03	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad
OEI.05	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
AEI.05.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
AEI.05.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
AEI.05.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad
OEI.06	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
AEI.06.01	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos
AEI.06.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
OEI.07	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales
AEI.07.01	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
AEI.07.02	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
AEI.07.03	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
OEI.8	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
AEI.08.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada
AEI.08.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial
OEI.09	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad





Código	Descripción	Nombre del indicador
AEI.09.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
AEI.09.02	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna
AEI.09.03	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
AEI.09.04	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados





5. Ruta Estratégica

La ruta estratégica muestra la matriz de Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales dándole un orden de prioridad, el mismo que permitirá una fácil asignación de recursos; y que a su vez ha sido vinculado con la Política General de Gobierno aprobada con decreto supremo N° 042-2023-PCM y modificada con Decreto Supremo N° 075-2024-PCM.

Tabla 3: Ruta Estratégicas Institucionales

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL				ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL				UO RESPONSABLE
PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON LA PGG	
1	OEI.01	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	EJE 6 LIN 6.7	1	AEI.01.01	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	EJE 6 LIN 6.7	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
				2	AEI.01.02	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	EJE 6 LIN 6.7	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
				3	AEI.01.03	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	EJE 6 LIN 6.7	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
				4	AEI.01.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	EJE 6 LIN 6.7	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
2	OEI.02	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	EJE 4 LIN 4.4	1	AEI.02.01	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	EJE 4 LIN 4.4	Subgerencia de Promoción de MIPYMES y Turismo
				2	AEI.02.02	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	EJE 4 LIN 4.4	Subgerencia de Licencias Autorizaciones e ITSE
				3	AEI.02.03	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	EJE 4 LIN 4.4	Subgerencia de MIPYMES y Turismo

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL				ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL				UO RESPONSABLE
PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON LA PGG	
3	OEI.03	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	EJE 5 LIN 5.3	4	AEI.02.04	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	EJE 4 LIN 4.4	Subgerencia de Promoción de MIPYMES y Turismo
				1	AEI.03.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	EJE 5 LIN 5.3	Subgerencia de Planeamiento y Habilidades Urbanas
				2	AEI.03.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la Población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	EJE 5 LIN 5.3	Subgerencia de Planeamiento y Habilidades Urbanas
				3	AEI.03.03	Catastro actualizado en beneficio de la población local	EJE 5 LIN 5.3	Subgerencia de Catastro, Control Urbano y Espacio Público
4	OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	EJE 3 LIN 3.7	4	AEI.03.04	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	EJE 5 LIN 5.3	Subgerencia de Catastro, Control Urbano y Espacio Público
				1	AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	EJE 3 LIN 3.7	Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos
				2	AEI.04.02	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	EJE 3 LIN 3.7	Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos
				3	AEI.04.03	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de contaminantes en la localidad	EJE 3 LIN 3.7	Subgerencia de Gestión Ambiental



OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL				ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL				UO RESPONSABLE
PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON LA PGG	
5	OEI.05	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	EJE 6 LIN 6.3	1	AEI.05.01	Seguridad ciudadana operativa para la protección de la población de la localidad	EJE 6 LIN 6.3	Gerencia de Seguridad Ciudadana
		Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	EJE 7 LIN 7.1	2	AEI.05.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	EJE 6 LIN 6.3	Gerencia de Seguridad Ciudadana
		Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	EJE 3 LIN 3.3	3	AEI.05.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	EJE 6 LIN 6.3	Gerencia de Seguridad Ciudadana
6	OEI.06	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	EJE 7 LIN 7.1	1	AEI.06.01	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	EJE 7 LIN 7.1	Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura
		Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	EJE 3 LIN 3.3	2	AEI.06.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la juventud y vecindario en general de la localidad	EJE 7 LIN 7.6	Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte
		Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	EJE 9 LIN 9.4	1	AEI.07.01	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	EJE 3 LIN 3.3	Subgerencia de Programas Sociales
7	OEI.07	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	EJE 3 LIN 3.3	2	AEI.07.02	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	EJE 3 LIN 3.4	Gerencia de Desarrollo Social
		Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	EJE 9 LIN 9.4	3	AEI.07.03	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	EJE 3 LIN 3.6	Oficina de Empadronamiento y Estadística
		Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	EJE 9 LIN 9.4	1	AEI.08.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	EJE 9 LIN 9.4	Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial
8	OEI.8	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	EJE 9 LIN 9.4	2	AEI.08.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	EJE 9 LIN 9.4	Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL				ACCIÓN ESTRÁTÉGICA INSTITUCIONAL				UO RESPONSABLE
PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON LA PGG	PRIORIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VINCULACIÓN CON LA PGG	
9	OEI.09	Modernizar la Gestión Institucional	EJE 5 LIN 5.1	1	AEI.09.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutados en beneficio del personal de la municipalidad.	EJE 5 LIN 5.1	Subgerencia de Gestión del Talento Humano
				2	AEI.09.02	Servicios implementados eficientemente en la municipalidad	EJE 5 LIN 5.1	Oficina de Secretaría General
				3	AEI.09.03	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	EJE 5 LIN 5.1	Gerencia de Administración Tributaria
				4	AEI.09.04	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	EJE 5 LIN 5.1	Subgerencia de Planificación y Racionalización



Anexos

a. Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes

El PDLC del distrito de Cerro Colorado está en proceso de actualización, por esta razón se ha decidido articular este PEI con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional que tiene un horizonte temporal al año 2050, cuya actualización fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 103-2023-PCM.

Tabla 4: Matriz de Articulación de planes

Código	ENUNCIADO OEN	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO NACIONAL (PEDN)		OBJETIVO ESPECÍFICO (PEDN)	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL (MDCC)		Explicación de Relación Causal con ONU OEI con el OEI del PEI
		NOMBRE DEL INDICADOR	Código	ENUNCIADO AEN	Código	ENUNCIADO OEI	
ON2.	Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	Índice de riesgo climático global	OE 2.2	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres, con énfasis en poblaciones vulnerables, a partir de la comprensión del riesgo, la mejora del uso y ocupación del territorio, y la atención y recuperación ante emergencias y desastres, en beneficio de la población y sus medios de vida.	Porcentaje de pérdidas económicas directas a las emergencias y desastres en relación con el producto interno bruto (PIB).	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antropico de la población local	Está relacionado con el OEI al intervenir con acciones que permitan reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en zonas identificadas del distrito, permitiendo una mejor ocupación del territorio y recuperación ante emergencias.
ON3.	Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país	PBI per cápita paridad de poder adquisitivo	OE 3.4	Elevar los niveles de desarrollo productivo y sostenible de las pequeñas y medianas empresas, en base al fomento emprendimiento, creatividad y la innovación, el acceso a servicios financieros y a entornos digitales habitantes.	Porcentaje del PBI generado por la MIPYME	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Está relacionado con el OEI ya que se promueve la competitividad económica de unidades productivas a través de la formalidad y el fomento de emprendimientos en el distrito a fin de fortalecer el desarrollo productivo local.

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO NACIONAL (PEDN)			OBJETIVO ESPECÍFICO (PEDN)			OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL (MDCC)			Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI	
Código	ENUNCIADO OEN	NOMBRE DEL INDICADOR	Código	ENUNCIADO AEN	NOMBRE DEL INDICADOR	Código	ENUNCIADO OEI	INDICADOR OEI		
ON2.	Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	Índice de riesgo climático global	OE 2.1	Gestionar el territorio nacional estratégica e integral en todos los niveles, de manera que se propicie su uso y ocupación, y el manejo adecuado y sostenible de los recursos naturales para el desarrollo humano.	Porcentaje de jurisdicciones departamentales gestionados en base a instrumentos de Ordenamiento Territorial	OEI.03	Promover ordenamiento territorial beneficio población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con instrumentos técnicos sustentarios para el ordenamiento territorial	Está relacionado con el OE ya que se requiere gestionar el ordenamiento territorial urbano para un manejo sostenible, permitiendo articular los diferentes espacios del distrito con las diferentes actividades que realiza la población.	
ON2.	Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	Índice de riesgo climático global	OE 2.6	Asegurar elevados niveles de calidad ambiental en el país, mediante una gestión adecuada de los residuos sólidos, el suelo, el aire y las aguas residuales, así como un estricto control y gobernanza ambiental.	Tasa de variación de emisiones y/o liberaciones de sustancias químicas tóxicas al ambiente.	OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos contaminación	Está relacionado con el OE ya que se busca promover condiciones ambientales saludables ante el incremento de la población en el distrito que genera una mayor cantidad de residuos cada año.	
ON4.	Garantizar una sociedad justa, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.	WGI: Estabilidad política y ausencia de violencia / terrorismo	OE 4.4.	Garantizar un adecuado funcionamiento institucionalidad jurídica- social en el país, mediante el uso intensivo de las tecnologías digitales y datos.	Población de 15 y más años de edad del área urbana a nivel nacional, víctima de algún hecho delictivo que no denunció el hecho	OEI.05	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia de delictiva con servicio de patrullaje integrado	Está relacionado con el OE ya que se busca disminuir la inseguridad en la ciudadanía procurando acciones del serenazgo y la Policía Nacional del Perú en zonas de mayor incidencia delictiva.	



OBJETIVO ESTRÁTÉGICO NACIONAL (PEDN)			OBJETIVO ESPECÍFICO (PEDN)			OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL (MDCC)			Explicación de Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI	
Código	ENUNCIADO OEN	NOMBRE DEL INDICADOR	Código	ENUNCIADO AEN	NOMBRE DEL INDICADOR	Código	ENUNCIADO OEI	INDICADOR OEI	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales
ON 1.	Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de dejar a nadie atrás.	índice de progreso a (IPS)	OE 1.1	Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales.	Porcentaje de estudiantes de 15 años que alcanzaron el nivel de competencia 3 o superior en el área de lectura de la prueba internacional de estudiantes PISA	OEI.06	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos, recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local		Está relacionado con el OE ya que la municipalidad tiene competencias construir y equipar infraestructura educativa.	
ON 1.	Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de dejar a nadie atrás.	índice de progreso a (IPS)	OE 1.5	Garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social de todas las personas; especialmente de las mujeres y los grupos vulnerables; así como el respeto y valoración a su diversidad cultural, étnica y de género.	índice de vulnerabilidad de las personas	OEI.07	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad		Está relacionado con el OE ya que la municipalidad está involucrada en garantizar la inclusión social de todas las personas, sobre todo de quienes se encuentran en condición de vulnerabilidad social.	



OBJETIVO ESTRÁTÉGICO NACIONAL (PEDN)			OBJETIVO ESPECÍFICO (PEDN)			OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL (MDCC)			Explicación de Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI	
Código	ENUNCIADO OEN	NOMBRE DEL INDICADOR	Código	ENUNCIADO AEN	NOMBRE DEL INDICADOR	Código	ENUNCIADO OEI	INDICADOR OEI		
ON3.	Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país	PBI per cápita	OE 3.6	Elevar la conectividad del país en todos los ámbitos económicos y sociales, a través de una infraestructura moderna, sostenible, resiliente y de calidad, con énfasis en el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales en todas las personas, así como la conectividad de las zonas rurales y de frontera.	Índice de uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	OEI.08	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	Está relacionado con el OE al buscar elevar la conectividad, a través de la mejora en las condiciones de transitabilidad, teniendo una infraestructura moderna y que sobre todo sea segura para transeúntes y vehículos.	
ON4.	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y fortalecimiento de las instituciones.	WGI: efectividad gubernamental	OE 4.5.	Garantizar intervenciones públicas de calidad que respondan de manera oportuna a las necesidades y expectativas de las personas, tomando en cuenta la heterogeneidad territorial, económica, cultural e intergeneracional del país, con énfasis en el fortalecimiento de la cultura de integridad y de lucha contra la corrupción, y la transformación digital.	Porcentaje de satisfacción ciudadana con los servicios que brindan las entidades públicas a nivel nacional	OEI.09	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	Está relacionado con el OE ya que se requiere modernizar la institución municipal a fin de responder de forma oportuna a las demandas de la ciudadanía, garantizando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, permitiendo fortalecer la gobernanza local.	



b. Anexo B-2: Matriz de articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Tabla 5: Matriz de articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Acción Estratégica Institucional										
	Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicio	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado
	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Nombre del Indicador	Nombre del Indicador	Cód.	Enunciado
OP 5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	L 5.1	Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada	S 5.2	Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada		Porcentaje de población damnificada y afectada atendida en sus necesidades de asistencia humanitaria	Porcentaje de población damnificada y afectada atendida en sus necesidades de asistencia humanitaria	AEI.01.01	Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada en la localidad
OP4.	Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada	Implementar mecanismos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en las inversiones públicas, privadas y	L 4.1	Programa de fortalecimiento de capacidades de las entidades del sector público en la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la gestión pública	S 4.1	Programa de fortalecimiento de capacidades de las entidades integrantes del SINAGERD que han recibido capacitación y/o asistencia técnica y/o asistencia técnica y/o asistencia técnica y/o asistencia técnica		Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	AEI.01.02	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastres implementados en la localidad
OP 1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastre para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión de riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	L 1.2	Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo	S 1.5	Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo		Número de personas que acceden oportunamente al conocimiento sobre gestión del riesgo de desastres a través de programas de educación y medios masivos	Número de personas que acceden oportunamente al conocimiento sobre gestión del riesgo de desastres a través de programas de educación y medios masivos	AEI.01.03	Asistencia técnica en riesgos de permanentes para la población local
OP 5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	L 5.1	Capacidad instalada para la respuesta	S 5.1	Capacidad instalada para la respuesta		Porcentaje de entidades públicas con capacidad instalada para la atención	Porcentaje de entidades públicas con capacidad instalada para la atención	AEI.01.04	Información emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Servicio		Nombre del Indicador	Cód.	Enunciado	Acción Estratégica Institucional	
								Lineamiento	Servicio				Asistencia a las actividades locales dirigida a los agentes económicos de la localidad	Técnica económica especializada en la localidad
Política Nacional de Desarrollo Industrial	OP1	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura.	L1.3	Mejorar los instrumentos de gestión empresarial de acuerdo con las necesidades de las empresas del sector manufactura.	S 1.3.1	Fortalecimiento de capacidades de gestión empresarial e innovación pertinentes para las empresas.	Fortalecimiento de servicios para el fortalecimiento de sus capacidades en gestión empresarial e innovación.	Número de empresas que reciben servicios para el fortalecimiento de sus capacidades en gestión empresarial e innovación.	Número de empresas que reciben servicios para el fortalecimiento de sus capacidades en gestión empresarial e innovación.	AEI.02.01	Asistencia a las actividades locales dirigida a los agentes económicos de la localidad	Técnica económica especializada en la localidad	Número de técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad	Nombre del Indicador
Política Nacional de Desarrollo Industrial	OP1	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura.	L1.2	Fortalecer mecanismos formalización en el sector manufactura.	1.2.1	Acciones de fiscalización confiables a empresas sujetas a la normativa de Industria a nivel nacional	Número de acciones de fiscalización efectuadas.	Número de acciones de fiscalización efectuadas.	Número de acciones de fiscalización efectuadas.	AEI.02.02	Fiscalización y control del cumplimiento permanente a los agentes económicos de la localidad	Fiscalización y control del cumplimiento permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas	Nombre del Indicador
Política Nacional de Cultura al 2030	OP4.	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	L 4.1	Implementar programas de sensibilización, información, formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural	4.1	Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural	Porcentaje de programas de capacitación e valoración cultural dirigidos a diverso público	Porcentaje de programas de capacitación e valoración cultural dirigidos a diverso público	Porcentaje de programas de capacitación e valoración cultural dirigidos a diverso público	AEI.02.03	Eventos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción realizados por la municipalidad	Nombre del Indicador
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP7	Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.	L 7.1	Desarrollar una oferta exportable diversificada y competitiva, incluyendo la asociatividad y el desarrollo con estándares internacionales de calidad, con la participación de la micro, pequeña y mediana empresa.	7.1	Asistencia técnica y capacitaciones para la mejora de sus productos y/o competencias comerciales	Cantidad de empresas capacitadas y/o asistidas en desarrollo y/o de oferta exportable y cultura exportadora.	Cantidad de empresas capacitadas y/o asistidas en desarrollo y/o de oferta exportable y cultura exportadora.	Cantidad de empresas capacitadas y/o asistidas en desarrollo y/o de oferta exportable y cultura exportadora.	AEI.02.04	Eventos de articulación comercial y consumo de locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Eventos de articulación comercial y consumo de locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad	Nombre del Indicador



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario	Lineamiento			Servicio			Acción Estratégica Institucional	
		Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado
OP 1	Garantizar el crecimiento sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial.	L.1.3.	Fortalecer capacidades para la planificación urbana y territorial de la nueva gobernanza regional y locales	S6	Fortalecimiento a los Gobiernos Locales en el marco de la nueva metodología de planificación urbana y territorial	AEI.03.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local		Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
	OP4	L.4.2	Garantizar el acceso equitativo de equipamiento e infraestructura urbana en las ciudades y centros poblados del país.	S 33	Saneamiento legal equipamiento urbano y espacio público	AEI.03.02	Saneamiento físico efectivo para la población en informalidad o sin título de propiedad en la localidad		Porcentaje de predios de localidad con saneamiento físico - legal
	OP1	L.1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales.	S.4	Catastro urbano multifinalitario de los gobiernos locales	AEI.03.03	Catastro actualizado en beneficio de la población local		Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
		L.2.3	Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo en las ciudades y centros poblados del país.	S 10	Desincentivar la ocupación informal y especulativa del suelo en las ciudades y centros poblados del país	AEI.03.04	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad		Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y ejecutadas en la localidad
OP 2	OP 3	L.3.7	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud.	S.3.5	Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos.	AEI.04.01	Manejo Integral de Residuos Sólidos.		Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras residuos sólidos.
Política Nacional Multisectorial de Salud									Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras residuos sólidos.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Servicio		Cód.	Enunciado	Acción Estratégica Institucional	
								Nombre del Indicador	Nombre del Indicador			Cód.	Nombre del Indicador
OP 6	Fortalecer la Gobernanza ambiental con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas	L6.4	Fortalecer la eficacia de los funcionales asociados al tema ambiental	OP6.S6	Fortalecer la eficacia de las entidades de mitigación al cambio climático de entidades nacionales, regionales y locales.	S 1	Implementar de manera articulada las medidas de mitigación al cambio climático de entidades nacionales, regionales y locales.	Fortalecimiento de capacidades, en forma precisa, en temas de planificación y seguimiento para la implementación y ejecución de instrumentos para la gestión del Sistema Nacional Ambiental (SNGA) dirigido a las entidades de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades que implementan y cumplen con las acciones y compromisos derivados de los instrumentos de planificación ambiental nacional.	AEI.04.02	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas
OP 8	Reducir las emisiones de gases de invernadero del país	L 1						Fortalecimiento de capacidades en materia de medidas de mitigación de GEI, dirigido a entidades públicas, de manera oportuna	Porcentaje de entidades que incorporan medidas de mitigación de los GEI en sus instrumentos de gestión aprobados	AEI.04.03	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad
OP2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	L 2.4						Fortalecer la gestión en materia de seguridad ciudadana de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de comités ciudadana que implementan planes de acción de seguridad ciudadana.	AEI.05.01	Seguridad ciudadana operativa para la protección de la población local	Seguridad ciudadana operativa para la protección de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
OP3	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	L 3.1						Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.	Patrullaje integrado a nivel nacional de la población.	AEI.05.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
OP2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	L 2.7						Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.	Sistemas de seguridad con video vigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales con mayor incidencia delictiva	AEI.05.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad

Sub Gerencia de Planificación y Racionalización



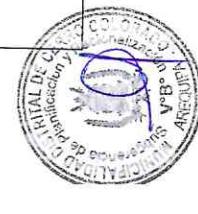
Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario	Lineamiento	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Acción Estratégica Institucional	
									Nombre del Indicador	Cód.
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física -PARDEF	OP2	Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, y niveles y modalidades educativas.	L2.1	Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todas las etapas, niveles, modalidades y formas de atención educativa.	S 2.1.3	Porcentaje de infraestructura accesible y de equipamiento para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz, de los estudiantes en todas las instituciones educativas de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	AEI.06.01	Porcentaje de instituciones que cuentan con espacios educativos adecuados para el desarrollo de las horas de educación física.	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física -PARDEF	OP 1	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	L1.5	Fomentar juegos deportivos descentralizados a nivel nacional para vecinos, trabajadores y población penitenciaria.	S 1.5.1	Servicio de juegos deportivos recreativos comunitarios accesibles a la población	AEI.06.02	Número de personas participantes en los juegos deportivos recreativos, comunitarios, laborales y en establecimientos penitenciarios.	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física -PARDEF	OP5	Mejorar las condiciones de la población para su inclusión social.	L5.1	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura.	S 5.1.8	Servicios priorizados por el Programa Nacional accesibles a la población que viven en poblados rurales o dispersos en situación de pobreza y pobreza extrema.	AEI.07.01	Porcentaje de pobladores que han accedido al menos a un servicio prioritizado a través de las plataformas de servicio fijas del Programa Nacional PAIS.	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los municipios de apoyo social en la localidad



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Cód.	Enunciado	Acción Estratégica Institucional		
								Servicio	Nombre del Indicador	Cód.
										Enunciado
										Nombre del Indicador
Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040	Fortalecer la gobernanza para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas.	L.2.2	Mejorar la coordinación interinstitucional multinivel para la protección efectiva de los derechos humanos.	S 2.2.1	Promoción de espacios de coordinación para la protección de derechos humanos de manera continua dirigido a entidades públicas.	AEI.07.02	Porcentaje de espacios de articulación activos en regiones que han recibido asistencias técnicas.	Servicio de defensa y promoción de derechos en manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
Política Nacional de Igualdad de Género	Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	L.6.3	Diffundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.	S 6.8	Sistema de estadística oficial con datos desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad; accesible y fiable.	AEI.07.03	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	
Política Nacional de Transporte Urbano	Mejorar la gobernanza del transporte urbano de personas y mercancías.	L.2.5	Implementar centros de gestión integrada en las ciudades que se justifique.	S 2.3	Gestión eficiente del tránsito urbano.	AEI.08.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Número de ciudades que cuentan con sistemas automatizados de control de tránsito.	Número de ciudades que cuentan con sistemas automatizados de control de tránsito.	
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Vial al 2030	Reducir los comportamientos que generan riesgo de afectación a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad	L.2.1	Mejorar los programas de educación vial dirigido a las y los usuarios viales	S 2.1.2.	Programa educación sensibilización vial, segura para conductores y no infractores	AEI.08.02	Capacitación en materia vial dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial	



Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario	Cód.	Enunciado	Cód.	Lineamiento	Servicio	Acción Estratégica Institucional		
							Nombre del Indicador	Cód.	Enunciado
OP3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	L3.3	Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas.	S.3.3.1	Promoción de talleres públicos y las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de las públicas con los talleres de gestión pública.	AEI.09.01	Capacitación para el desarrollo de competencias y conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
OP3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	L3.2	Fortalecer la implementación de la gestión conocimiento en las entidades públicas.	S.3.2.2	Promoción de comunidades prácticas para gestionar el conocimiento de los sistemas administrativos y funcionales y con pertinencia territorial para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que participan en al menos una comunidad de prácticas administrativas y sistemas funcionales y	AEI.09.02	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por la mesa de partes atendidos de manera oportuna
OP5	Fortalecer los mecanismos articulación esfuerzos institucionales	L 5.4	Desarrollar instrumentos de gestión y mecanismos para la articulación entre las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil	S 5.1	Plan implementación de mecanismos articulación esfuerzos institucionales para la inclusión financiera	Porcentaje de los gobiernos locales que cumplen con los indicadores propuestos para realizar acciones articuladas de inclusión financiera, tomando en cuenta las exigencias de la demanda	AEI.09.03	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
OP2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	S.2.1.2.	Sistema de información digital interoperable y los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.	Porcentaje de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que utilizan el sistema de información digital interoperable	AEI.09.04	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados



C. Anexo B-3: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Pliego:		Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
Periodo:		2026 - 2030
Misión Institucional:	Promover el desarrollo integral, sostenible, armónico y la adecuada prestación de servicios públicos a la población cerreña mediante una gestión moderna con calidad, transparencia y participativa	

Tabla 6: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Código	Descripción	Nombre del indicador	Línea de Base			Logros esperados en el periodo del plan			
			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	20 %	2024	36 %	44 %	56 %	64 %	70 %
Acciones Estratégicas del OEI.01									
AEI.01.01	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres	7	2024	10	13	16	19	22
AEI.01.02	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad	1	2024	2	3	4	5	6
AEI.01.03	Asistencia técnica en riesgos permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad	4	2024	8	12	16	20	24



Código	Descripción	Nombre del indicador	Línea de Base				Logros esperados en el periodo del plan			
			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030	
AEI.01.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres	48	2024	53	58	63	68	73	
OEI.02	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	48.6 %	2024	48.7 %	48.9 %	49.0 %	49.1 %	49.3 %	
Acciones Estratégicas del OEI.02										
AEI.02.01	Asistencia técnica en actividades locales dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad	10	2024	12	14	16	18	20	
AEI.02.02	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas	1212	2024	1222	1232	1242	1252	1262	
AEI.02.03	Eventos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad	5	2024	6	7	8	9	10	



Código	Descripción	Nombre del indicador	Línea de Base			Logros esperados en el periodo del plan			
			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.02.04	Eventos de articulación comercial y consumo de productos organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo locales de productos organizados por la municipalidad	4	2024	5	6	7	8	9
OEI.03	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos sustentarios para el ordenamiento territorial	0 %	2024	10 %	25 %	35 %	50 %	75 %
Acciones Estratégicas del OEI.03									
AEI.03.01	Instrumentos de planificación implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación implementados en la localidad	0	2024	1	1	1	2	2
AEI.03.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal	65 %	2024	70 %	75 %	80 %	85 %	90 %
AEI.03.03	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas	11.2 %	2024	11.8 %	12.4 %	12.09 %	13.5 %	14.1 %
AEI.03.04	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva	456	2024	466	476	486	496	506



Código	Descripción	Nombre del indicador	Línea de Base			Logros esperados en el periodo del plan			
			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación	14 %	2024	22 %	30 %	40 %	50 %	70 %
Acciones Estratégicas del OEI.04									
AEI.04.01	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Porcentaje de toneladas de residuos reutilizables no dispuestos en infraestructuras de residuos sólidos.	85.1 %	2024	87.3 %	90.5 %	93.7 %	96.8 %	100.0 %
AEI.04.02	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas	58.7 %	2024	60.0 %	60.6 %	61.3 %	61.9 %	62.6 %
AEI.04.03	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad	95	2024	98	105	112	118	123
OEI.05	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	80.6 %	2024	83.8 %	87.0 %	90.3 %	93.1 %	96.7 %
Acciones Estratégicas del OEI.05									



Código	Descripción	Nombre del indicador	Línea de Base		Logros esperados en el periodo del plan				
			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.05.01	Seguridad comunitaria operativa para la protección de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado	83 %	2024	84.3 %	85.7 %	87.9 %	90.9 %	95.4 %
AEI.05.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas integradas por zona en la localidad	6.25	2024	8.25	8.75	9.25	9.75	10.25
AEI.05.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad	0 %	2024	75%	80.4 %	85.7 %	90.6 %	95.4 %
OEI.06	Promover el acceso a servicios deportivos, recreacionales y con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas organizados por la municipalidad	86.6 %	2024	88.2 %	88.8 %	90.0 %	90.9 %	94.0 %
Acciones Estratégicas del OEI.06									
AEI.06.01	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos	9.5 %	2024	18.1%	21.7%	33.3%	45.8%	60%
AEI.06.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas	50.0 %	2024	50.5 %	56.8 %	63.1 %	69.4 %	75.7 %



Código	Descripción	Nombre del indicador	Línea de Base			Logros esperados en el periodo del plan			
			Valor	Año	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.07	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de los derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales	19.9 %	2024	20.1%	20.3%	20.5%	20.7%	20.9%
Acciones Estratégicas del OEI.07									
AEI.07.01	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad	6700	2024	6730	6760	6790	6820	6850
AEI.07.02	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	333	2024	360	380	400	420	440
AEI.07.03	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	4590	2024	4690	4740	4790	4840	4890
OEI.8	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en la localidad	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	66 %	2024	68 %	70 %	71 %	72 %	74 %
Acciones Estratégicas del OEI.08									
AEI.08.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada	58 %	2024	62 %	64 %	66 %	68 %	70 %



Código	Descripción	Nombre del indicador	Logros esperados en el periodo del plan					
			Línea de Base	Año	2026	2027	2028	2029
AEI.08.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local vial	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial	20	2024	24	26	27	28
OEI.09	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	0 %	2024	25 %	26 %	27 %	28 %
Acciones Estratégicas del OEI.09								
AEI.09.01	Capacitación para el desarrollo de competencias ejecutados en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP	0 %	2024	43.7 %	50 %	56.2 %	62.5 %
AEI.09.02	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna	76.9 %	2024	81.7 %	82.6 %	83.4 %	84.3 %
AEI.09.03	Recaudación efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad	2	2024	3	3	4	5
AEI.09.04	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados	57 %	2024	71 %	86 %	86 %	100 %





d. Anexo A-6: Fichas técnicas de indicadores de Objetivos estratégicos Institucionales (OEI) / Acciones Estratégicas institucionales (AEI)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico	OEI.01 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados					
Justificación:	Mide el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local, reflejando intervenciones municipales que disminuyen la vulnerabilidad de la población ante eventos naturales o antrópicos. La gestión de riesgos es una función obligatoria de los gobiernos locales según la Ley N.º 29664 del SINAGERD. La medición es accesible mediante registros de intervenciones de reducción de riesgo, mapeo georreferenciado y evidencia técnica, y es altamente específico al evaluar el resultado concreto de acciones preventivas o correctivas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) Responsable del OEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)					
Limitaciones del indicador:	Pueden presentarse dificultades para mantener actualizados los mapas de riesgo, falta de información técnica para sustentar la mitigación efectiva					
Método de cálculo:	<p>Formula del indicador: $(ZC/ZE)*100$</p> <p>Especificaciones Técnicas: ZC: Número de zonas en la localidad donde se han eliminado o mitigado factores de riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, incendios, etc.). ZE: Total de zonas con factores de riesgo previamente identificados en el mapeo de peligros y vulnerabilidades. La verificación se realiza mediante evaluaciones técnicas, georreferenciación y seguimiento a intervenciones de mitigación física, estructural o educativa </p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGRD identifica y actualiza el registro de zonas con riesgo de desastres en el territorio. 02 La SGRD ejecuta o coordina acciones de reducción de riesgos (muro de contención, canalización, reubicación, campañas, etc.) 03 La SGRD verifica la mitigación con evidencia técnica y georreferenciada. 04 La SGRD calcula el porcentaje de zonas intervenidas sobre el total de zonas en riesgo existentes y reporta los avances.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de datos: Mapa de Riesgos Local y Registro de Intervenciones de Mitigación					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo:	20%	36%	44%	56%	64%	70%
Valor absoluto:	10/50	18 / 50	22 / 50	28 / 50	32 / 50	35 / 50





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica	AEI.01.01 Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad de respuesta del gobierno local ante la ocurrencia de emergencias y desastres, evidenciando la entrega efectiva de ayuda humanitaria (víveres, albergue, asistencia médica) a personas damnificadas. Su relevancia radica en garantizar los derechos fundamentales de la población afectada y la recuperación oportuna. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de respuesta y atención directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene especificidad al reflejar el servicio prestado durante eventos adversos					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) Responsable de la AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)					
Limitaciones del indicador:	Se pueden presentar errores de registro de los damnificados					
Método de cálculo:	<p>Formula del indicador: A</p> <p>Especificaciones Técnicas: A: Número de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre. Atenciones integrales: implica haber proporcionado, de acuerdo con la necesidad, víveres, alojamiento temporal, atención médica básica u otros servicios básicos de ayuda humanitaria. Las atenciones deben estar registradas en fichas de emergencia y reportes técnicos municipales</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGRD activa el protocolo de respuesta inmediata al conocerse una emergencia. 02 La SGRD identifica y registra a la población damnificada. 03 La SGRD organiza la entrega de ayuda humanitaria (víveres, salud, albergue) con sus áreas o en coordinación con INDECI/COER. 04 La SGRD consolida la información de las atenciones brindadas y la reporta a través de informes oficiales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de datos: Fichas de Atención de Emergencias y Registros de Ayuda Humanitaria Municipal					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:	7	10	13	16	19	22





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica	AEI.01.02 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local					
Nombre del indicador:	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de avance de los gobiernos locales en la estimación del riesgo de desastres, mediante la implementación de herramientas técnicas como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad. Estas herramientas permiten tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. El indicador está respaldado por la Ley N.º 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de estimar el riesgo en su jurisdicción. Su medición es accesible mediante revisión documental y validación técnica de los instrumentos implementados y su especificidad radica en su enfoque técnico aplicado al conocimiento del riesgo en un área geográfica determinada.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) Responsable de la AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)					
Limitaciones del indicador:	La elaboración de instrumentos técnicos requiere asistencia especializada, disponibilidad de información base geoespacial y recursos financieros					
Método de cálculo:	<p>Formula del indicador: I</p> <p>Especificaciones Técnicas: I: Número de instrumentos implementados por la municipalidad para la estimación del riesgo de desastre</p> <p>Instrumentos para la estimación del riesgo: Implica la formulación y aplicación de mapas de riesgo, escenarios de peligro, estudios de vulnerabilidad u otros instrumentos técnicos que orientan la toma de decisiones.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGRD identifica zonas críticas y planifica la elaboración de instrumentos de riesgo. 02 La SGRD coordina estudios con especialistas o entidades del SINAGERD. 03 La SGRD aprueba y registra los instrumentos implementados. 03 La SGRD consolida la información y reporta el número de instrumentos vigentes.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de datos: Registro Municipal de Instrumentos de Riesgo y Archivos Técnicos de la SGRD					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:	1	2	3	4	5	6





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica	AEI.01.03 Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local					
Nombre del indicador:	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el compromiso de la municipalidad con la formación y preparación de su población frente a riesgos de desastres. Las asistencias técnicas incluyen capacitaciones, talleres, orientaciones o acompañamientos brindados a comunidades vulnerables para fortalecer su resiliencia. Se sustenta en la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales funciones en sensibilización, educación y preparación para la respuesta. Su medición es accesible mediante registros de actividades ejecutadas y tiene alta especificidad al enfocarse en el fortalecimiento de capacidades locales frente a emergencias					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) Responsable de la AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)					
Limitaciones del indicador:	La ejecución puede verse afectada por baja participación comunitaria, escasa articulación con entidades educativas o sociales, y limitaciones presupuestales para realizar campañas continuas.					
Método de cálculo:	<p>Formula del indicador: A</p> <p>Especificaciones Técnicas: A: Número total de asistencias técnicas brindadas por la municipalidad en materia de gestión del riesgo de desastres Asistencias Técnicas: Son las acciones de capacitación, simulacros, talleres, charlas, campañas de sensibilización u otros espacios dirigidos a población local en zonas vulnerables. Se consideran válidas aquellas acciones que estén documentadas y vinculadas al proceso de preparación</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGRD identifica zonas vulnerables y necesidades de capacitación. 02 La SGRD programa actividades formativas en coordinación con aliados o instituciones técnicas. 03 La SGRD ejecuta las asistencias técnicas y recopila evidencias (listas, fotos, informes) 04 La SGRD consolida y reporta el total de asistencias realizadas durante el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de datos: Registro de Actividades Formativas en GRD y Reportes Técnicos de Capacitación					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:	4	8	12	16	20	24





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica	AEI.01.04 Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.					
Nombre del indicador:	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres					
Justificación:	Este indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para difundir información técnica oportuna relacionada con peligros, emergencias y desastres, fortaleciendo la toma de decisiones preventivas y reactivas. Es fundamental para que las autoridades y ciudadanía cuenten con alertas claras, reportes y comunicaciones oficiales que orienten sus acciones ante situaciones de riesgo. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que incluye como función la comunicación de riesgos, así como por los lineamientos para el funcionamiento del COE local. La medición es accesible mediante el registro de medios y canales utilizados, y tiene especificidad al referirse a productos técnicos de comunicación institucional					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD) Responsable de la AEI: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)					
Limitaciones del indicador:	Pueden presentarse limitaciones en cuanto a la cobertura de medios de comunicación, retrasos en la validación técnica de los reportes, o deficiente articulación con las áreas responsables de comunicaciones					
Método de cálculo:	Formula del indicador: C Especificaciones Técnicas: C: Número de herramientas de comunicación técnica efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres. Herramientas de comunicación: Entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres. Incluye reportes técnicos, notas de prensa, boletines, avisos, alertas y otros instrumentos difundidos a través de canales oficiales.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGRD elabora productos técnicos de comunicación sobre emergencias y desastres. 02 La SGRD coordina la validación y autorización de los informes y alertas. 03 La SGRD difunde los productos a través de medios institucionales o plataformas oficiales. 04 La SGRD registra y consolida las herramientas emitidas y entregadas durante el período anual.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Base de datos: Registro de Comunicaciones Técnicas y Plataforma de Alertas y Reportes Municipales					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:	48	53	58	63	68	73





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico	OEI.02 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) en la localidad, en relación con el cumplimiento de la normativa municipal. Promueve una economía local ordenada, segura y con acceso a beneficios institucionales. Está respaldado por los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, que asignan a los gobiernos locales la promoción del desarrollo económico, el fomento de emprendimientos y la regulación del comercio local. Su medición es accesible a través de registros de licencias municipales y tiene especificidad al referirse exclusivamente a MYPES.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Licencias Autorizaciones e ITSE (SGLA) Responsable del OEI: Subgerencia de Licencias Autorizaciones e ITSE (SGLA)					
Limitaciones del indicador:	Rezagos en la actualización de las licencias emitidas o renovadas					
Método de cálculo:	<p>Formula del indicador: $(LE/MT) * 100$</p> <p>Especificaciones Técnicas: LE: Número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad. MT: Número total estimado de MYPES que operan en la localidad, según catastro, padrones, registros tributarios o información de campo. Se considera adecuada la licencia cuando ha sido emitida conforme a TUPA, con requisitos completos y vigencia vigente.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGLA identifica y actualiza el catastro local de MYPES mediante visitas, padrones y cruces de información tributaria. 02 La SGLA revisa las licencias emitidas por la municipalidad. 03 La SGLA compara el número de MYPES con licencia vigente con el total estimado de MYPES activas. 04 La SGLA calcula el porcentaje de formalización empresarial en la localidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Licencias Autorizaciones e ITSE Base de datos: Catastro de MYPES, Registro de Licencias Municipales y Padrón Tributario Local					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo:	48.6%	48.7%	48.9%	49.0%	49.1%	49.3%
Valor absoluto:	1151/ 2364	1156 / 2369	1161/ 2374	1166/2379	1171/2384	1180/2393





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica	AEI.02.01 Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad					
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal en brindar soporte técnico a microempresarios, emprendedores y productores locales para mejorar sus capacidades de gestión, producción y acceso al mercado. Contribuye a dinamizar la economía local y fomentar la formalización y competitividad empresarial. Está respaldado por el Artículo 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que establecen como funciones del gobierno local la promoción del desarrollo económico local y el apoyo a actividades productivas. La medición es accesible a través de registros de capacitaciones, asesorías y acompañamientos, con alta especificidad al enfocarse en servicios técnicos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Promoción de MIPYMES y Turismo (SGPMT) Responsable de la AEI: Subgerencia de Promoción de MIPYMES y Turismo (SGPMT)					
Limitaciones del indicador:	Puede haber dificultad para registrar y sistematizar todas las asistencias técnicas realizadas, especialmente cuando son múltiples o informales. También pueden presentarse limitaciones por falta de personal especializado o articulación con otras entidades públicas y privadas					
Método de cálculo:	Formula del indicador: AT Especificaciones Técnicas: AT: Número total de acciones de asistencia técnica realizadas por la municipalidad a micro y pequeños empresarios de la localidad. Asistencias técnicas: Acciones de asistencia técnica realizadas por la municipalidad a micro y pequeños empresarios de la localidad. Incluye capacitaciones, asesoramientos, jornadas técnicas o programas de acompañamiento relacionados con gestión empresarial, acceso a financiamiento, formalización, innovación o comercialización.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGPMT diseña un plan anual de fortalecimiento empresarial local. 02 La SGPMT se identifica a los beneficiarios (MYPES, productores, emprendedores) y se ejecutan las asistencias técnicas. 03 La SGPMT se documenta cada actividad mediante listas de asistencia, informes y material técnico. 04 La SGPMT se consolida el número total de asistencias técnicas realizadas en el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Promoción de MIPYMES y Turismo Base de datos: Registro Municipal de Asistencias Técnicas, Informes de Ejecución de Programas de Desarrollo Económico					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:	10	12	14	16	18	20





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica	AEI.02.02 Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de supervisión municipal sobre el cumplimiento normativo por parte de las micro y pequeñas empresas (MYPES), especialmente en lo relacionado a licencias de funcionamiento. Garantiza la legalidad, seguridad y salubridad de las actividades económicas. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades – LOM (Art. 86, inc. 2 y 3), que establece como funciones municipales la fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas, normas técnicas, sanitarias, de funcionamiento y seguridad. Su medición es accesible mediante registros administrativos y posee una adecuada especificidad al centrarse únicamente en las fiscalizaciones efectivamente realizadas sobre licencias de funcionamiento de micro y pequeñas empresas (MYPES), excluyendo otros tipos de actividades económicas o fiscalizaciones generales. Además, considera únicamente aquellas acciones de control que han sido documentadas, ejecutadas con criterio técnico y conforme a los procedimientos establecidos, dejando fuera las visitas preliminares, acciones informativas o fiscalizaciones inconclusas					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Licencias Autorizaciones e ITSE (SGLA) Responsable de la AEI: Subgerencia de Licencias Autorizaciones e ITSE (SGLA)					
Limitaciones del indicador:	Puede haber subregistro de las intervenciones si no se documentan adecuadamente las acciones de fiscalización. Limitaciones por falta de inspectores capacitados, resistencia de comerciantes o ausencia de protocolos unificados también afectan la consistencia de los datos.					
Método de cálculo:	<p>Formula del indicador: F</p> <p>Especificaciones Técnicas: F: Número total de fiscalizaciones realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPES), con relación a la vigencia, autenticidad y adecuación de su licencia de funcionamiento. Fiscalizaciones: Hace referencia a las acciones de inspección, control y seguimiento realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPES), con relación a la vigencia, autenticidad y adecuación de su licencia de funcionamiento. Se considera efectiva la fiscalización si incluye verificación in situ, registro oficial del acta y generación de informe o resolución correspondiente</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGLA programa operativos de fiscalización a MYPES registradas o detectadas en campo. 02 La SGLA se ejecutan las visitas, inspecciones y verificaciones. 03 La SGLA se elaboran actas o informes por cada intervención y se consolidan en el registro municipal. 04 La SGLA se contabiliza el total de fiscalizaciones efectivas realizadas en el período anual.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Licencias Autorizaciones e ITSE Base de datos: Registro de Fiscalizaciones, Actas de Inspección, Plataforma Municipal de Control de Licencias					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:	1212	1222	1232	1242	1252	1262





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica	AEI.02.03 Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad					
Nombre del indicador:	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de dinamización turística y cultural en la localidad promovida por el gobierno local. Los eventos turísticos impulsan la economía local, promueven la identidad cultural y valorizan el patrimonio. Está respaldado por los artículos 86 incisos 4, 6 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que asignan funciones de promoción del turismo, la cultura y la recreación. La medición es accesible mediante registros de actividades oficiales y tiene alta especificidad al centrarse en eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Promoción de MIPYMES y Turismo (SGPMT) Responsable de la AEI: Subgerencia de Promoción de MIPYMES y Turismo (SGPMT)					
Limitaciones del indicador:	Limitaciones presupuestales o de articulación interinstitucional pueden afectar la cantidad de eventos realizados. También puede haber subregistro si no se documenta adecuadamente la realización de actividades turísticas o culturales.					
Método de cálculo:	<p>Formula del indicador: E</p> <p>Especificaciones Técnicas: E: Número total de eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el período anual. Eventos de promoción turística: Son eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el período anual. Incluye ferias, festivales, exposiciones, concursos, rutas temáticas y otras actividades de promoción cultural o turística vinculadas al patrimonio local.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGPMT diseña un plan anual de promoción cultural y turística. 02 La SGPMT se organizan y ejecutan los eventos previstos con participación de actores locales. 03 La SGPMT se documenta cada evento mediante actas, registros fotográficos o informes. 04 La SGPMT se consolida el total de eventos realizados al cierre del año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Promoción de MIPYMES y Turismo Base de datos: Registro de Actividades Turísticas y Culturales, Informes de Eventos y Plan de Promoción Municipal					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:	5	6	7	8	9	10





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica	AEI.02.04 Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el impulso municipal al comercio local sostenible, mediante actividades que fortalecen la visibilidad, posicionamiento y consumo de productos locales. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 86, incisos 6 y 8), que asigna a los gobiernos locales funciones de promoción productiva y cultural. Su medición es clara y accesible a través del conteo de eventos implementados, con enfoque específico en acciones de articulación comercial promovidas por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Promoción de MIPYMES y Turismo (SGPMT) Responsable de la AEI: Subgerencia de Promoción de MIPYMES y Turismo (SGPMT)					
Limitaciones del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	<p>Formula del indicador: E</p> <p>Especificaciones Técnicas: E: Total de eventos organizados por la municipalidad para promover la comercialización y consumo de productos locales. Eventos para la promoción de la comercialización y consumo: Incluye ferias productivas, ruedas de negocio, campañas de promoción local, entre otros. Cada evento debe contar con evidencia documentaria como programación, actas o registro de participantes</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGPMT elabora un plan anual de eventos comerciales y de consumo local. 02 La SGPMT ejecuta cada evento programado según cronograma. 03 La SGPMT registra cada actividad con evidencias (programación, fotos, lista de asistentes). 04 La SGPMT consolida la información y elabora reportes anuales para seguimiento.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Promoción de MIPYMES y Turismo Base de datos: Registro municipal de actividades económicas promocionales					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:	4	5	6	7	8	9





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico	OEI.03 Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial					
Justificación:	Este indicador es clave para evaluar el impacto del ordenamiento territorial en la calidad de vida de la población, pues refleja cuántas personas residen en zonas formalmente reconocidas bajo parámetros técnicos sustentatorios. Su relevancia radica en que permite medir el grado de planificación urbana implementada por el gobierno local, en concordancia con lo estipulado en los artículos 73, 79 y 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a través de bases de datos poblacionales y mapeos georreferenciados que identifican zonas con instrumentos de planificación aprobados, como el PDU, PAT, y el reglamento de zonificación. Posee un grado adecuado de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en la relación entre el número de habitantes y la cobertura territorial de los instrumentos técnicos de planificación urbana y rural.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas (SGPHU) Responsable de la AEI: Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas (SGPHU)					
Limitaciones del indicador:	Disponibilidad y actualización de los instrumentos de planificación urbana, así como la precisión del mapeo de zonas y registros poblacionales georreferenciados. Puede haber dificultades para determinar con exactitud las zonas con cobertura normativa vigente.					
Método de cálculo:	<p>Formula del indicador: $(P/Z) * 100$</p> <p>Especificaciones Técnicas: P: Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial. Z: Total de la población local. Los instrumentos incluyen el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), Plan de Desarrollo Urbano (PDU), y reglamentos vigentes de zonificación, todos reconocidos oficialmente.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGPHU recopila y actualiza la información cartográfica y normativa de las zonas con cobertura de instrumentos técnicos. 02 La SGPHU cruza la información con datos poblacionales y georreferenciados. 03 La SGPHU consolida los datos y calcula el indicador. 04 La SGPHU reporta los resultados mediante informes de planificación y ordenamiento urbano.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas Base de datos: Base cartográfica de zonificación urbana y padrón poblacional georreferenciado					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo:	0%	10%	25%	35%	50%	75%
Valor absoluto:	0	19628/196279	50163/200653	71759/205027	104701/209401	160331/213775

Nota: En el año 2024 no se realizó la medición de la población que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos en el distrito de Cerro Colorado, ni en los años anteriores, motivo por el cual el valor del indicador resulta ser 0%. Sin embargo, se garantiza la sostenibilidad del indicador y la información para el periodo del PEI.





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica	AEI.03.01 Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir el grado de implementación efectiva de instrumentos de planificación territorial, como el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y otros documentos normativos. Su importancia radica en que estos instrumentos son herramientas clave para regular el uso del suelo, ordenar el crecimiento urbano y garantizar un desarrollo sostenible, conforme a la Ley 27972 y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. La medición es accesible mediante la verificación documental de los instrumentos aprobados y vigentes, y su especificidad radica en enfocarse en productos concretos de la gestión municipal. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se concentra exclusivamente en productos normativos y técnicos concretos derivados de la gestión municipal. No mide intenciones de planificación ni planes en elaboración, sino resultados efectivos con respaldo normativo y aplicación verificable.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas (SGPHU) Responsable de la AEI: Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas (SGPHU)					
Limitaciones del indicador:	Las principales limitaciones se relacionan con la demora en la aprobación formal de los instrumentos, la falta de articulación con instancias regionales y nacionales, y la posible desactualización de los documentos técnicos utilizados					
Método de cálculo:	<p>Formula del indicador: I</p> <p>Especificaciones Técnicas: I: Número total de instrumentos de planificación territorial implementados por el gobierno local. Instrumentos de planificación territorial: Se refiere a la elaboración y aplicación efectiva de planes como el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y otros instrumentos normativos o técnicos que orientan el crecimiento urbano, rural y la ocupación del territorio.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGPHU identifica los instrumentos aprobados y vigentes mediante revisión normativa. 02 La SGPHU verifica la implementación mediante actas, informes técnicos y resoluciones. 03 La SGPHU registra el número de instrumentos en una base sistematizada. 04 La SGPHU reporta la cifra consolidada anualmente en el informe de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas Base de datos: Archivo de Informes de la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:	0	1	1	1	2	2

Nota: En el año 2024 no se pudo elaborar el Plan de Desarrollo Urbano Distrital (PDUD), debido a que se encuentra en proceso de actualización el Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa – PDMA, con proyección del 2025 al 2045, instrumento técnico-normativo que guía el crecimiento urbano de la metrópoli, definiendo qué se puede construir y cómo en toda la provincia de Arequipa, motivo por el cual el valor del indicador resulta ser 0%; sin embargo, se garantiza la sostenibilidad del indicador y la información para el periodo del PEI, por cuanto el PDMA viene avanzando en su actualización, con la realización de mesas técnicas y la próxima etapa de exhibición pública y consulta ciudadana (13 de octubre al 12 de noviembre de 2025).





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica	AEI.03.02 Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal					
Justificación:	El indicador permite evaluar el avance de los procesos de formalización predial en la localidad, reflejando el porcentaje de predios que han sido saneados física y legalmente. Su relevancia radica en que la seguridad jurídica sobre la propiedad es una condición fundamental para el desarrollo urbano ordenado, la inversión privada y el acceso a servicios básicos. Están respaldado por la Ley 27972 y la Ley N° 31560, que otorgan funciones compartidas a los gobiernos locales para estos fines. La medición es accesible mediante el registro documental de predios regularizados. Finalmente, el indicador presenta un nivel de especificidad alto, dado que se centra exclusivamente en predios que han culminado el proceso formal de saneamiento físico-legal, dejando de lado los procesos en trámite o los predios con documentación incompleta. Esto permite una evaluación concreta y verificable de los resultados de la gestión municipal en este ámbito.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas (SGPHU) Responsable de la AEI: Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas (SGPHU)					
Limitaciones del indicador:	Entre las principales limitaciones se encuentran la falta de actualización de catastros y la superposición de competencias entre niveles de gobierno.					
Método de cálculo:	<u>Formula del indicador:</u> $(S/T) * 100$ <u>Especificaciones Técnicas:</u> S: Número de predios con saneamiento físico-legal culminado, acreditado mediante título, constancia o resolución legal. T: Número total de predios existentes en la localidad, según catastro municipal. El proceso de saneamiento incluye levantamiento físico, revisión documental, verificación legal y emisión del documento de formalización.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGPHU identifica los predios sin formalización a través del catastro. 02 La SGPHU ejecuta el procedimiento técnico legal de saneamiento conforme a las normativas vigentes. 03 La SGPHU consolida los predios saneados en registros oficiales. 03 La SGPHU calcula y reporta el porcentaje de predios saneados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas Base de datos: Archivo de predios saneados y catastro de la municipalidad					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo:	65%	70%	75%	80%	85%	90%
Valor absoluto:	68608/105550	74200/106000	79875/106500	85600/107000	91375/107500	97200/108000





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica	AEI.03.03 Catastro actualizado en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas					
Justificación:	El catastro actualizado es una herramienta esencial para la planificación urbana, la gestión tributaria y la implementación de políticas públicas. Este indicador permite conocer el nivel de actualización de las unidades catastrales, lo cual es crucial para asegurar la eficacia de las decisiones municipales. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 79 y 80), que asigna competencias sobre planificación y control urbano a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante sistemas de información catastral digitalizados y registros administrativos, siendo además un indicador específico y directamente asociado a la función técnica municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Catastro, Control Urbano y Espacio Público (SGCCUEP) Responsable de la AEI: Subgerencia de Catastro, Control Urbano y Espacio Público (SGCCUEP)					
Limitaciones del indicador:	Posibilidad de inconsistencias entre registros físicos y digitales.					
Método de cálculo:	<p>Formula del indicador: $(U/T) * 100$</p> <p>Especificaciones Técnicas: U: Número de unidades catastrales actualizadas, considerando información vigente sobre titularidad, uso, área, ubicación y servicios. T: Número total de unidades catastrales identificadas en la localidad. Catastro municipal: es un sistema de información integral sobre los bienes inmuebles o predios, que comprende el municipio, por una parte, una base de datos referidos en forma espacial, y por otra, un conjunto de técnicas y procedimientos adecuados para la recolección, actualización, procesamiento y actualización de los datos. La finalidad originaria del catastro es de carácter tributario, proporcionando la información necesaria para la gestión, recaudación y control de diversas figuras impositivas por la administración pública.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGCCUEP identifica el universo de unidades catastrales mediante levantamiento y registros previos. 02 La SGCCUEP aplica procedimientos técnicos para verificar y actualizar información catastral. 03 La SGCCUEP consolida los datos actualizados en el sistema de catastro municipal. 04 La SGCCUEP calcula el porcentaje de unidades actualizadas y reporta anualmente el indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Catastro, Control Urbano y Espacio Público Base de datos: Sistema de Información Catastral Municipal y registros de campo					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo:	11.2%	11.8%	12.4%	12.9%	13.5%	14.1%
Valor absoluto:	10000/88536	10500/88536	11000/88536	11500/88536	12000/88536	12500/88536





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica	AEI.03.04 Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad de la municipalidad para ejercer control técnico y legal sobre el desarrollo urbano, a través de la fiscalización efectiva de habilitaciones urbanas y edificaciones. Su importancia radica en prevenir construcciones informales, riesgos estructurales y ocupaciones irregulares, garantizando así un crecimiento urbano ordenado. Está sustentado por los artículos 79, 80 y 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a los gobiernos locales en materia de licencias, control y sanción. La medición es accesible mediante registros administrativos de inspecciones y sanciones, y es específico al centrarse en un servicio concreto de fiscalización.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Catastro Contro Urbano y Espacio Público (SGCCUEP) Responsable de la AEI: Subgerencia de Catastro Contro Urbano y Espacio Público (SGCCUEP)					
Limitaciones del indicador:	Inconsistencias del registro de fiscalizaciones o criterios no uniformes aplicados por los inspectores. No obstante, estas limitaciones pueden ser superadas mediante protocolos estandarizados y supervisión adecuada.					
Método de cálculo:	<p>Formula del indicador: F</p> <p>Especificaciones Técnicas: F: Número total de fiscalizaciones efectuadas por el gobierno local en habilitaciones urbanas y edificaciones, que hayan culminado con un informe, acta o sanción formal. Fiscalizaciones: Comprende la revisión, autorización, inspección y sanción en habilitaciones urbanas y edificaciones, asegurando que cumplan con normas técnicas y legales para el desarrollo ordenado del espacio urbano.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGCCUEP planifica operativos de fiscalización con base en denuncias, inspecciones rutinarias o alertas. 02 La SGCCUEP ejecuta la fiscalización en campo y documenta las intervenciones. 03 La SGCCUEP elabora informes y aplica sanciones si corresponde. 04 La SGCCUEP consolida los datos en el registro oficial y reporta el número de fiscalizaciones efectivas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Catastro Contro Urbano y Espacio Público Base de datos: Registro de Fiscalización Urbana y Sistema de Licencias Municipales					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:	456	466	476	486	496	506





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico	OEI.04 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación					
Justificación:	Este indicador permite conocer la efectividad de las intervenciones municipales orientadas al control de la contaminación ambiental, reflejando mejoras en la gestión de residuos, fiscalización, limpieza pública y recuperación de espacios. Está respaldado por los artículos 80 y 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan competencias en protección ambiental, salud pública y fiscalización. La medición es accesible mediante monitoreo de campo y reportes técnicos que identifican y comparan la evolución de puntos críticos en zonas priorizadas. Tiene alta especificidad, ya que se enfoca en resultados concretos de acciones ambientales del gobierno local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión Ambiental (SGGA) Responsable de la OEI: Subgerencia de Gestión Ambiental (SGGA)					
Limitaciones del indicador:	La validación de la reducción de puntos críticos puede depender de criterios técnicos y percepciones locales. También puede haber dificultades de sostenibilidad en zonas con reincidencia o poca colaboración vecinal					
Método de cálculo:	Formula del indicador: $(Z/T) * 100$ Especificaciones Técnicas: Z: Número de zonas donde se ha verificado la reducción o eliminación de puntos críticos de contaminación ambiental. T: Número total de zonas monitoreadas en el plan de control ambiental municipal. Puntos críticos: Se refiere a un lugar donde se acumulan grandes cantidades de desechos, generando problemas sanitarios, ambientales y estéticos. Estos puntos pueden convertirse en focos de malos olores, propagación de vectores (como insectos y roedores) y enfermedades, además de afectar la limpieza y el paisaje del área. La reducción se constata a través de inspecciones de campo, registros fotográficos, reportes técnicos y acciones sostenidas de intervención.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGGA identifica zonas con presencia de puntos críticos mediante inspecciones y denuncias ciudadanas. 02 La SGGA diseña e implementa planes de intervención por zona (limpieza, sensibilización, fiscalización) 03 La SGGA realiza visitas periódicas y registra evidencias de reducción de contaminación. 04 La SGGA calcula el porcentaje de zonas con puntos críticos reducidos y lo reporta en informes de gestión ambiental.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente Base de datos: Informe de Monitoreo de Zonas Críticas y Registros Técnicos de la GGA					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo:	14%	22%	30%	40%	50%	70%
Valor absoluto:	1 / 7	2 / 9	3 / 10	4 / 10	5 / 10	7 / 10





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica	AEI.04.01 Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local						
Nombre del indicador:	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.						
Justificación:	Este indicador mide la proporción de residuos sólidos no reutilizables que son dispuestos de manera adecuada en infraestructuras diseñadas para este fin, como rellenos sanitarios o plantas autorizadas. Su finalidad es evidenciar la efectividad de la gestión final de residuos no reciclables, reduciendo el impacto ambiental y sanitario. El indicador está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga competencias en la recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Su medición es accesible mediante registros de pesajes en infraestructura formal y reportes municipales, y es altamente específico, ya que se restringe únicamente a los residuos sólidos no reutilizables y a su disposición final en infraestructuras autorizadas, como rellenos sanitarios u otras instalaciones formalmente habilitadas.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos (SGIRS) Responsable de la AEI: Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos (SGIRS)						
Limitaciones del indicador:	La medición depende de la existencia de infraestructura autorizada y la coordinación con operadores formales. Puede haber subregistro en zonas donde se realizan disposiciones informales o mixtas.						
Método de cálculo:	Formula del indicador: $(TDA/TTNR) * 100$ Especificaciones Técnicas: TDA: Toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestas adecuadamente en infraestructura autorizada (relleno sanitario, celdas transitorias, etc.). TTNR: Total de toneladas de residuos sólidos no reutilizables recolectadas por el servicio municipal. Disposición adecuada: Incluye la recolección, transporte, tratamiento, disposición final y valorización de residuos sólidos municipales, así como campañas de segregación y educación ambiental. La disposición adecuada debe estar verificada mediante constancias, guías de residuos y reportes de operador autorizado.						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido						
Proceso de recolección y análisis	01 La SGIRS identifica el volumen total de residuos no reutilizables recolectados mensualmente. 02 La SGIRS registra los volúmenes dispuestos formalmente en infraestructura autorizada. 03 La SGIRS consolida la información técnica validada por el operador. 04 La SGIRS calcula el porcentaje de disposición adecuada y lo reporta en informes de gestión anual.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos Base de datos: Base de Datos: Registros de Pesaje y Disposición Final del Operador de Residuos						
	Línea de base	Logros esperados					
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor relativo:	85.1 %	87.3 %	90.5 %	93.7 %	96.8 %	100.0 %	
Valor absoluto:	53597.57 / 63000	55000.00 / 63000	57000.00 / 63000	59000.00 / 63000	61000.00 / 63000	63000.00 / 63000	





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica	AEI.04.02 Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas					
Justificación:	Este indicador mide la proporción de áreas verdes públicas que se encuentran en condiciones adecuadas para su uso, lo cual incide directamente en la salud, recreación y bienestar de la población. La calidad de los parques, jardines y alamedas refleja el compromiso municipal con el ambiente urbano y el derecho ciudadano a espacios públicos dignos. Está respaldado por el artículo 80, inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función municipal el mantenimiento de áreas verdes de uso público. La medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros administrativos, y es específico al reflejar el estado físico y funcional de las áreas verdes urbanas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes (SGMAV) Responsable de la AEI: Subgerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes (SGMAV)					
Limitaciones del indicador:	Factores climáticos, vandalismo o uso intensivo pueden alterar las condiciones entre evaluaciones					
Método de cálculo:	Formula del indicador: $(A/T) * 100$ Especificaciones Técnicas: A: Número de áreas verdes municipales (parques, alamedas, jardines públicos) que cumplen con criterios de mantenimiento adecuado (riego, limpieza, mobiliario en buen estado, seguridad). T: Número total de áreas verdes públicas identificadas en el catastro municipal. Áreas verdes en condiciones adecuadas: Comprende acciones continuas de conservación, mejora y promoción del uso responsable de parques, jardines, alamedas y otros espacios verdes públicos. Las condiciones adecuadas deben estar definidas en una ficha técnica de evaluación.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGMAV identifica y clasifica las áreas verdes de uso público. 02 La SGMAV aplica una ficha de evaluación para verificar condiciones de cada área. 03 La SGMAV consolida la información de mantenimiento y uso adecuado. 04 La SGMAV calcula el porcentaje de áreas verdes adecuadas y lo reporta anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes Base de datos: Catastro Municipal de Áreas Verdes y Fichas de Evaluación de Condición de Uso					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo:	58.7%	60%	60.6%	61.3%	61.9%	62.6%
Valor absoluto:	275/468	281/468	284/468	287/468	290/468	293/468





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica	AEI.04.03 Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad					
Justificación:	Este indicador mide el número de fiscalizaciones ambientales realizadas por el gobierno local, enfocadas en emisiones contaminantes como humos, gases y ruidos. Refleja el esfuerzo municipal por ejercer control ambiental sobre actividades con potencial impacto negativo en la salud y el ambiente urbano. Está respaldado por el artículo 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga a los gobiernos locales la competencia de fiscalizar y sancionar actividades contaminantes. La medición es accesible mediante los reportes de inspección y sanción y es específico al reflejar una acción concreta y prioritaria de vigilancia ambiental municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión Ambiental (SGGA) Responsable de la AEI: Subgerencia de Gestión Ambiental (SGGA)					
Limitaciones del indicador:	Pueden presentarse errores en el registro y medición en las fiscalizaciones					
Método de cálculo:	Formula del indicador: F					
	Especificaciones Técnicas: F: Número de fiscalizaciones ambientales efectuadas en la localidad por la municipalidad durante el período anual. Incluye inspecciones a fuentes móviles (vehículos), establecimientos comerciales, industrias u obras que generen emisiones atmosféricas o ruidos molestos					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGGA identifica zonas o actividades con potencial riesgo ambiental. 02 La SGGA programa y ejecuta fiscalizaciones mediante visitas técnicas y monitoreo. 03 La SGGA registra los resultados de la intervención con actas, fotos y notificaciones. 03 La SGGA consolida el número de fiscalizaciones realizadas y lo reporta en informes ambientales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental Base de datos: Base de Datos: Registro Municipal de Fiscalización Ambiental y Actas de Inspección					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:	95	98	105	112	118	123





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico	OEI.05 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas con mayor inseguridad, reforzando el enfoque preventivo de la seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones asignadas a los gobiernos locales por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 82 y 83) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Su medición es accesible mediante los registros de patrullaje y mapas de riesgo, y es específico al enfocarse exclusivamente en zonas de alta incidencia delictiva.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSC) Responsable de la OEI: Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSC)					
Limitaciones del indicador:	La principal limitación es la disponibilidad de información georreferenciada actualizada sobre incidencia delictiva y el registro sistemático de patrullaje conjunto					
Método de cálculo:	Formula del indicador: $(ZP/ZA) * 100$ <p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>ZP: Número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y serenazgo).</p> <p>ZA: Total de zonas con alta incidencia delictiva identificadas en la jurisdicción.</p> <p>El servicio de patrullaje integrado debe estar formalizado mediante convenio entre la municipalidad y la PNP, y contar con programación y operatividad conjunta.</p> <p>Incidencia delictiva: Es toda acción o conducta que va en contra de los criterios de ley definidos. Por esta razón, cuando alguien comete un delito, se le aplican una serie de sanciones que dependen de manera proporcional al hecho. Es decir, el delito es aquella acción hecha por una persona de forma voluntaria que incumple con el marco jurídico. Además, se transgrede los bienes o el bienestar de otras personas con la conducta o acción ilícita cometida. Se consideran los delitos que ha registrado la Policía Nacional del Perú.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La GSC identifica zonas de alta incidencia delictiva mediante análisis de reportes policiales y municipales. 02 La GSC verifica existencia de patrullaje integrado en dichas zonas. 03 La GSC consolida la información y calcula el porcentaje de cobertura. 04 La GSC Presenta los resultados en el informe del CODISEC					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana Base de datos: Mapas de riesgo delictivo y registros de patrullaje integrado					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo:	80.6%	83.8%	87.0%	90.3%	93.1%	96.7%
Valor absoluto:	25 / 31	26 / 31	27 / 31	28 / 31	29 / 31	30 / 31





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica	AEI.05.01 Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado					
Justificación:	El indicador refleja la capacidad operativa y organizativa de la seguridad comunitaria, clave para la prevención y disuasión del delito. Su relevancia está respaldada por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que establecen la responsabilidad municipal de liderar y fortalecer mecanismos de seguridad participativa. Su medición es accesible mediante los registros de entrega de equipamiento, y su formulación es específica al enfocarse en rondas activas y formalmente constituidas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSC) Responsable de la AEI: Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSC)					
Limitaciones del indicador:	Una limitación potencial es la actualización irregular del padrón de rondas ciudadanas y la falta de registro formal del equipamiento entregado					
Método de cálculo:	Formula del indicador: $(RE/RT)*100$ Especificaciones Técnicas: RE: Número de rondas ciudadanas de seguridad que cuentan con equipamiento adecuado (chalecos, linternas, silbatos, radios u otros materiales). RT: Total de rondas ciudadanas de seguridad constituidas formalmente en la localidad. El equipamiento adecuado debe estar registrado y entregado oficialmente por la municipalidad o instituciones aliadas					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La GSC actualiza el padrón de rondas ciudadanas activas en la localidad. 02 La GSC verifica el equipamiento entregado a cada ronda mediante actas de entrega. 03 La GSC consolida los datos y calcula el porcentaje de rondas con equipamiento adecuado. 04 La GSC reporta resultados al CODISEC trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana Base de datos: Registro municipal de rondas ciudadanas y actas de entrega de equipamiento					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo:	83%	84.3%	85.7%	87.9%	90.9%	95.4%
Valor absoluto:	83/100	86/102	90/105	95/108	100/110	105/110





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica	AEI.05.02 Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite medir la frecuencia y cobertura del patrullaje preventivo realizado por el personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Es un componente clave de la estrategia de seguridad ciudadana, ya que el patrullaje disuade la comisión de delitos y brinda tranquilidad a la población. Está respaldado por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 8 de la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es accesible mediante los registros de patrullaje operativo y tiene alta especificidad, pues relaciona el esfuerzo de patrullaje con la cobertura territorial semanal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSC) Responsable de la AEI: Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSC)					
Limitaciones del indicador:	Puede haber dificultades en el registro sistemático de las jornadas por zona, superposición de zonas, limitaciones en el número de unidades móviles o turnos, y falta de interoperabilidad con sistemas de la PNP.					
Método de cálculo:	Formula del indicador: JP/Z Especificaciones Técnicas: JP: Total de jornadas de patrullaje integrado realizadas semanalmente por zona, considerando recorridos con participación de serenazgo y la PNP. Z: Total de zonas en la localidad planificadas para patrullaje. El valor representa un promedio semanal, con base en registros operativos.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La GSC define las zonas para el patrullaje integrado. 02 La GSC coordinan los turnos y equipos operativos de patrullaje. 03 La GSC ejecutan y registran las jornadas semanales con bitácoras y reportes diarios. 04 La GSC calcula el promedio de jornadas por zona y se reporta semanalmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana Base de datos: Bitácora de Patrullaje, Mapas de Zonas Patrulladas y Registros de Coordinación con PNP					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo:	6.25	8.25	8.75	9.25	9.75	10.25
Valor absoluto:	25/4	33/4	35/4	37/4	39/4	41/4





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica	AEI.05.03 Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad tecnológica activa del sistema de seguridad ciudadana local. Tiene alta relevancia porque permite evaluar la eficiencia del patrullaje virtual y la capacidad de respuesta municipal ante hechos delictivos. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que asignan a los gobiernos locales funciones preventivas y tecnológicas. Es específico porque se centra en el funcionamiento de equipos estratégicos y es accesible de medir mediante reportes del centro de monitoreo.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSC) Responsable de la AEI: Gerencia de Seguridad Ciudadana (GSC)					
Limitaciones del indicador:	Las principales limitaciones están asociadas a fallas técnicas recurrentes, cortes de energía, y falta de mantenimiento correctivo preventivo.					
Método de cálculo:	Formula del indicador: $(CO/CT)*100$ Especificaciones Técnicas: CO: Número de cámaras de video vigilancia operativas (funcionando y con capacidad de grabación/monitoreo en tiempo real). CT: Total de cámaras de video vigilancia instaladas en la localidad. Una cámara operativa es aquella que cuenta con conexión eléctrica, imagen funcional y monitoreo activo desde la central de vigilancia.					
Sentido esperado del indicador:	<input type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input checked="" type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La GSC actualiza el inventario de cámaras de vigilancia instaladas. 02 La GSC realiza pruebas de funcionamiento periódico de cada cámara. 03 La GSC consolida el número de cámaras operativas verificadas. 04 La GSC informa el porcentaje de operatividad al CODISEC mensualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana Base de datos: Registro técnico del sistema de video vigilancia municipal					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo:	0%	75%	80.4%	85.7%	90.6%	95.4%
Valor absoluto:	0	300/400	330/410	360/420	390/430	420/440

Nota: En el año 2024 la Entidad no contaba con cámaras de videovigilancia operativas en el distrito de Cerro Colorado, por lo que no realizaba la actividad de monitoreo por videovigilancia, motivo por el cual el valor del indicador resulta ser 0%; Sin embargo, recientemente se ha implementado y está en funcionamiento el Centro de Monitoreo y Videovigilancia que garantiza la sostenibilidad del indicador y la información para el periodo del PEI.





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico	OEI.06 Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador mide el nivel de satisfacción de los participantes en los programas educativos impulsados por la municipalidad, lo que permite evaluar la pertinencia, calidad y aceptación de las actividades implementadas en el ámbito local. Está respaldado por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones de promoción educativa, cultural y recreacional a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante encuestas de percepción aplicadas a los asistentes y registros de participación, y su especificidad es alta al referirse a programas organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte (SGECD) Responsable de la OEI: Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte (SGECD)					
Limitaciones del indicador:	La satisfacción puede verse influenciada por factores externos como el entorno físico, horarios o expectativas de los participantes. También puede haber sesgo de respuesta en las encuestas o dificultades para aplicarlas de forma sistemática					
Método de cálculo:	Formula del indicador: $(S/T) * 100$ Especificaciones Técnicas: S: Número de participantes que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc.) organizados por la municipalidad. T: Total de participantes en dichos programas durante el período de evaluación. Programas educativos: Los gobiernos locales tienen la función de promover la educación, cultura, deporte y recreación en coordinación con el sector correspondiente. se puede realizar mediante el desarrollo de actividades culturales y deportivas, respetando la identidad local y promoviendo la inclusión y dirigidas a niños, jóvenes y adultos mayores. Los programas educativos pueden ser talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc., organizados por la municipalidad. La satisfacción se mide mediante encuestas simples con criterios como calidad del contenido, metodología, accesibilidad y trato del facilitador.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGECD registra la participación en los distintos programas educativos municipales. 02 La SGECD aplica encuestas de satisfacción a una muestra representativa de participantes. 03 La SGECD procesa los resultados y consolida los datos. 04 La SGECD calcula el porcentaje de satisfacción y lo reporta anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte Base de datos: Registro de Participación Educativa Municipal y Encuestas de Satisfacción Educativa					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo:	86.6%	88.2%	88.8%	90.0%	90.9%	94.0%
Valor absoluto:	1300/1500	1500/1700	1600/1800	1800/2000	2000/2200	2350/2500





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
Acción Estratégica	AEI.06.01 Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad							
Nombre del indicador:	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos							
Justificación:	El indicador mide la ejecución efectiva de inversiones municipales en infraestructura educativa, clave para mejorar las condiciones físicas de aprendizaje de la población escolar. La culminación de obras de construcción, mejoramiento o equipamiento educativo fortalece el acceso y la calidad educativa local. Está respaldado por los artículos 82, incisos 4 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a las municipalidades a construir y mantener locales educativos. La medición se realiza a partir de registros de inversión pública y documentación técnica de obras concluidas, con un enfoque específico en el cumplimiento de la función educativa local.							
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Obras Públicas e infraestructura (GOPI) Responsable de la AEI: Gerencia de Obras Públicas e infraestructura (GOPI)							
Limitaciones del indicador:	Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero.							
Método de cálculo:	Formula del indicador: $(I/T) * 100$ Especificaciones Técnicas: I: Número de inversiones en infraestructura educativa culminadas, debidamente registradas y con acta de recepción de obra. T: Total de inversiones programadas en el año para construcción o mejoramiento de locales educativos. Inversiones en infraestructura educativa: Corresponde a la intervención de la municipalidad en infraestructura educativa básica (locales escolares, centros comunales de educación, etc.) como soporte a la mejora del acceso y condiciones para el aprendizaje.							
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido							
Proceso de recolección y análisis	01 La GOPI registra las inversiones programadas en infraestructura educativa en el POI y PIA. 02 La GOPI realiza seguimiento técnico y físico a la ejecución de los proyectos. 03 La GOPI registra las inversiones culminadas con actas de conformidad. 04 La GOPI calcula el porcentaje de cumplimiento y lo reporta en los informes anuales de inversión.							
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Base de datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Educativas y Actas de Recepción de Obra							
<th data-kind="parent" data-rs="2">Línea de base</th> <th data-cs="6" data-kind="parent">Logros esperados</th> <th data-kind="ghost"></th> <th data-kind="ghost"></th> <th data-kind="ghost"></th> <th data-kind="ghost"></th> <th data-kind="ghost"></th>		Línea de base	Logros esperados					
		2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor relativo:	9.5%	18.1%	21.7%	33.3%	45.8%	60%		
Valor absoluto:	2/21	4/22	5/23	8/24	11/24	15/25		





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica	AEI.06.02 Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas					
Justificación:	Este indicador mide el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, lo que permite conocer la efectividad de la implementación de actividades físicas, lúdicas y de integración social. Estas acciones son fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. El indicador se respalda en los artículos 82, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionados con el fomento del deporte y la recreación. Su medición es accesible a través de registros programáticos y reportes de ejecución, y se considera específico al referirse directamente a la implementación de programas recreativos municipales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte (SGECD) Responsable de la AEI: Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte (SGECD)					
Limitaciones del indicador:	Pueden presentarse errores en el registro de los participantes en el programa.					
Método de cálculo:	<p>Formula del indicador: $(S/P) * 100$</p> <p>Especificaciones Técnicas: S: Número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el período evaluado. P: Número total de sesiones programadas para ese mismo período. Programa deportivo municipal: Incluye actividades físicas, torneos, juegos comunitarios, escuelas deportivas y otros programas impulsados por la municipalidad para promover estilos de vida saludables, integración social y ocupación positiva del tiempo libre.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGECD consolida el calendario de sesiones deportivas programadas para el año. 02 La SGECD coordina la ejecución con monitores, espacios y recursos deportivos. 03 La SGECD documenta cada sesión realizada mediante fichas o actas. 03 La SGECD calcula el porcentaje de ejecución en relación a lo programado y lo reporta en sus informes anuales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte Base de datos: Archivo de planes de trabajo de actividades deportivas municipales y reportes de ejecución					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo:	50%	50.5%	56.8%	63.1%	69.4%	75.7%
Valor absoluto:	792/1584	800/1584	900/1584	1000/1584	1100/1584	1200/1584





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico	OEI.07 Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad						
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales						
Justificación:	Este indicador permite conocer la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local para atender a la población vulnerable, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo. Refleja el compromiso de la municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la promoción de servicios sociales y defensa de derechos humanos. Su medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene alta especificidad al centrarse en la población objetivo de programas sociales.						
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social (GDS) Responsable de la OEI: Gerencia de Desarrollo Social (GDS)						
Limitaciones del indicador:	Existencia de subregistro si los programas se ejecutan sin instrumentos de seguimiento técnico adecuados						
Método de cálculo:	<p>Formula del indicador: $(V/Vt) * 100$</p> <p>Especificaciones Técnicas: V: Total de personas en condición vulnerable atendidas por programas sociales municipales en el período anual. Vt: Total de población en condición vulnerable identificada en la localidad. Las municipalidades deben organizar y promover programas sociales y servicios de defensa de derechos humanos, en especial para poblaciones vulnerables: NNA, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros. Se considera atención válida aquella registrada formalmente con ficha técnica, constancia de servicio o reporte institucional.</p>						
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido						
Proceso de recolección y análisis	01 La GDS identifica y registra la población vulnerable de la localidad mediante padrones y diagnósticos. 02 La GDS ejecuta programas sociales dirigidos a esta población (alimentación, salud, vivienda, apoyo psicosocial, etc.) 03 La GDS documenta y consolida las atenciones realizadas. 04 La GDS calcula el porcentaje de cobertura y lo reporta como cumplimiento del OEI.						
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social Base de datos: Padrones Municipales de Población Vulnerable y Registro de Atención Social Local						
	Línea de base	Logros esperados					
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor relativo:	19.9%	20.1%	20.3%	20.5%	20.7%	20.9%	
Valor absoluto:	10891/54500	10991/54500	11091/54500	11191/54500	11291/54500	11391/54500	





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica	AEI.07.01 Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el alcance y cobertura de los programas de apoyo social ejecutados por la municipalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables. Su importancia se fundamenta en la responsabilidad establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 9), que faculta a los gobiernos locales a promover el bienestar y brindar asistencia. Además, la medición es accesible mediante registros administrativos de los programas ejecutados. El indicador es específico, ya que se enfoca en un conjunto definido de atenciones brindadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Programas Sociales (SGPS) Responsable de la AEI: Subgerencia de Programas Sociales (SGPS)					
Limitaciones del indicador:	Se pueden presentar inconsistencias por duplicidad de registros o falta de sistematización estandarizada entre los distintos programas sociales					
Método de cálculo:	<p>Formula del indicador: A</p> <p>Especificaciones Técnicas: A: Total de atenciones brindadas en el marco de los programas municipales de apoyo social, como el Programa del Vaso de Leche, Comedor Popular, entrega de kits de abrigo o alimentos, y orientación social. Cada atención se contabiliza de acuerdo con los registros administrativos de cada programa implementado.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input checked="" type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGPS consolida los registros de atención de cada programa municipal de apoyo social. 02 La SGPS valida la información y depura posibles. 03 La SGPS labora el total acumulado de atenciones brindadas. 04 La SGPS reporta el avance trimestralmente mediante informe de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales Base de datos: Registros administrativos de programas sociales municipales					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:	6700	6730	6760	6790	6820	6850





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica	AEI.07.02 Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad					
Nombre del indicador:	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es accesible mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al centrarse en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social (GDS) Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Social (GDS)					
Limitaciones del indicador:	Pueden existir limitaciones debido a registros incompletos o falta de estandarización en la tipificación de casos atendidos por los servicios					
Método de cálculo:	<p>Formula del indicador: C</p> <p>Especificaciones Técnicas: C: Número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos. Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensorías comunitarias y campañas educativas. Cada caso debe estar documentado mediante ficha técnica, acta o constancia de atención.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 LA GDS implementa un servicio de orientación y defensa de derechos dirigido a población vulnerable. 02 LA GDS recibe y registra los casos ingresados a través de atención directa, campañas o derivación. 03 LA GDS realiza el seguimiento de cada caso brindando orientación, acompañamiento o solución. 04 LA GDS consolida la información anual de casos atendidos y los reporta institucionalmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia Desarrollo Social Base de datos: Registro Municipal de Casos Atendidos por Servicio de Derechos y Fichas de Orientación Legal					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:	333	360	380	400	420	440





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica	AEI.07.03 Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad					
Nombre del indicador:	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)					
Justificación:	Este indicador permite conocer el grado de actualización y cobertura del empadronamiento socioeconómico que facilita el acceso de la población vulnerable a programas sociales nacionales como SISFOH, JUNTOS, Pensión 65, Qali Warma, entre otros. La información actualizada es clave para garantizar la correcta asignación de beneficios sociales. El empadronamiento es responsabilidad compartida entre los municipios y el MIDIS. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84) y el marco normativo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Su medición es accesible mediante la revisión de los registros de actualización del Sistema. Finalmente el indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en el número de registros efectivamente actualizados dentro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es decir, aquellos que han sido validados, ingresados y sincronizados en el sistema oficial tras un proceso de empadronamiento o actualización socioeconómica. No considera registros pendientes, observados o en trámite, ni aquellos sin validación técnica.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Empadronamiento y Estadística (OEE) Responsable de la AEI: Oficina de Empadronamiento y Estadística (OEE)					
Limitaciones del indicador:	Puede haber retrasos por falta de personal para visitas domiciliarias o por demoras en el procesamiento centralizado del SISFOH.					
Método de cálculo:	Formula del indicador: R Especificaciones Técnicas: R: Número total de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) por la Unidad Local de Empadronamiento en el período anual. Se consideran actualizados aquellos registros que han sido ingresados, verificados y validados por la plataforma nacional del MIDIS.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La OEE identifica solicitudes de empadronamiento de hogares vulnerables en coordinación con otras áreas o a demanda. 02 La OEE realiza visitas domiciliarias, recopila información socioeconómica y verifica documentación. 03 La OEE registra la información en el sistema SISFOH y gestiona su validación. 04 La OEE consolida y reporta el número de registros actualizados y validados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Empadronamiento y Estadística Base de datos: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y Registro Municipal de Solicitudes de Empadronamiento					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:	4590	4690	4740	4790	4840	4890





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo Estratégico	OEI.08 Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficacia de las acciones municipales para mejorar la transitabilidad urbana. Está alineado con la función establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81), que asigna a los gobiernos locales competencias sobre transporte y tránsito urbano. El indicador es relevante porque visibiliza las mejoras directas en la movilidad local y su medición es accesible a partir de reportes técnicos de mitigación de puntos críticos. Además, es específico, ya que se enfoca en un subconjunto concreto y prioritario de problemas de tránsito.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial (SGTSV) Responsable de la OEI: Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial (SGTSV)					
Limitaciones del indicador:	La medición puede verse afectada por la falta de un criterio homogéneo para definir el grado de mitigación de cada punto crítico, así como por registros incompletos de seguimiento postintervención.					
Método de cálculo:	Formula del indicador: $(PM/PT)*100$ Especificaciones Técnicas: PM: Número de puntos críticos de tránsito en vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales (mantenimiento, señalización, control). PT: Total de puntos críticos de tránsito identificados en la localidad. Se considera mitigado un punto crítico cuando las acciones implementadas reducen significativamente el riesgo o congestión detectada inicialmente, según criterios técnicos y registros municipales.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGTSV identifica y georreferencia los puntos críticos de tránsito mediante estudios técnicos 02 La SGTSV ejecuta intervenciones según plan de mejora vial y control del tránsito. 03 La SGTSV verifica y registra los puntos mitigados con criterios técnicos de evaluación. 04 La SGTSV consolida y reporta semestralmente el avance del indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial Base de datos: Estudios técnicos de tránsito y registros municipales de intervención vial					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo:	66%	68%	70%	71%	72%	74%
Valor absoluto:	58 / 88	60 / 88	62 / 88	63 / 88	64 / 88	65 / 88





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica	AEI.08.01 Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad																												
Nombre del indicador:	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada																												
Justificación:	Este indicador mide el nivel de cobertura y calidad del sistema de señalización vial implementado por la municipalidad. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3) y el Reglamento Nacional de Tránsito, que asignan a los gobiernos locales la responsabilidad de organizar y mantener la señalización de tránsito. Su medición es accesible mediante inspecciones viales sistemáticas, y es específico, ya que evalúa únicamente la presencia y estado de la señalización vial en vías locales																												
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial (SGTSV) Responsable de la AEI: Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial (SGTSV)																												
Limitaciones del indicador:	La medición puede verse afectada por variabilidad en los criterios técnicos para definir adecuación de la señalización, y por registros no georreferenciados que dificulten la verificación completa																												
Método de cálculo:	Formula del indicador: $(VS/VL) * 100$ Especificaciones Técnicas: VS: Número de vías locales que cuentan con señalización vial adecuada (vertical y horizontal), en buen estado y conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Tránsito. VL: Total de vías locales existentes en la jurisdicción. Se considera señalización adecuada aquella que está correctamente instalada, visible, sin deterioro y conforme a normativa técnica vigente.																												
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido																												
Proceso de recolección y análisis	01 La SGTSV realiza un inventario de las vías locales existentes. 02 La SGTSV ejecuta inspecciones periódicas para evaluar el estado de señalización vertical y horizontal. 03 La SGTSV registra las vías que cumplen con los criterios de señalización adecuada. 04 La SGTSV consolida la información y reporta el porcentaje de cobertura cada semestre.																												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Transito y Seguridad Vial Base de datos: Inventario vial local y registros técnicos de señalización																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base</th> <th colspan="6">Logros esperados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año:</td> <td>2024</td> <td>2026</td> <td>2027</td> <td>2028</td> <td>2029</td> <td>2030</td> </tr> <tr> <td>Valor relativo:</td> <td>58%</td> <td>62%</td> <td>64%</td> <td>66%</td> <td>68%</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>Valor absoluto:</td> <td>580 / 1000</td> <td>620 / 1000</td> <td>640 / 1000</td> <td>660 / 1000</td> <td>680 / 1000</td> <td>700 / 1000</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base	Logros esperados						Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030	Valor relativo:	58%	62%	64%	66%	68%	70%	Valor absoluto:	580 / 1000	620 / 1000	640 / 1000	660 / 1000	680 / 1000	700 / 1000
Línea de base	Logros esperados																												
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030																							
Valor relativo:	58%	62%	64%	66%	68%	70%																							
Valor absoluto:	580 / 1000	620 / 1000	640 / 1000	660 / 1000	680 / 1000	700 / 1000																							





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica	AEI.08.02 Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local																					
Nombre del indicador:	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial																					
Justificación:	El indicador permite monitorear el esfuerzo municipal en la promoción de una cultura de respeto por las normas de tránsito, elemento clave para la prevención de accidentes. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, incisos 3 y 6), que asigna competencias educativas en materia de tránsito. La medición es accesible mediante el conteo de eventos educativos ejecutados, y es específico ya que se enfoca únicamente en actividades formativas sobre educación vial																					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial (SGTSV) Responsable de la AEI: Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial (SGTSV)																					
Limitaciones del indicador:	La medición puede verse limitada por la ausencia de criterios estandarizados para definir qué constituye un evento educativo, lo que podría generar variabilidad en el registro entre distintos años o zonas																					
Método de cálculo:	Formula del indicador: E Especificaciones Técnicas: E: Total de eventos educativos organizados por la municipalidad con enfoque en educación vial. Incluye charlas, talleres, campañas escolares, simulacros y actividades comunitarias orientadas a promover el respeto por las normas de tránsito. Cada evento debe estar documentado con informes, actas, materiales educativos o registros de asistencia.																					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido																					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGTSV planifica anualmente las campañas y eventos de educación vial. 02 La SGTSV ejecuta los eventos educativos en instituciones, espacios públicos o virtuales. 03 La SGTSV registra los eventos con documentación de respaldo (informes, asistencia, fotos). 04 La SGTSV consolida los datos y elabora informes de avance semestral.																					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial Base de datos: Registros administrativos de eventos educativos en seguridad vial																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base</th> <th colspan="6">Logros esperados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año:</td> <td>2024</td> <td>2026</td> <td>2027</td> <td>2028</td> <td>2029</td> <td>2030</td> </tr> <tr> <td>Valor absoluto:</td> <td>20</td> <td>24</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>28</td> <td>30</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base	Logros esperados						Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030	Valor absoluto:	20	24	26	27	28	30
Línea de base	Logros esperados																					
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030																
Valor absoluto:	20	24	26	27	28	30																





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico	OEI.09 Modernizar la Gestión Institucional					
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad					
Justificación:	Este indicador permite conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño institucional de la municipalidad. Es relevante porque refleja el nivel de confianza y calidad percibida de los servicios municipales, alineado a la Política Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de Gestión Pública. Su medición es factible mediante encuestas de percepción, y es específico al centrarse exclusivamente en la satisfacción institucional.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Planificación y Racionalización (SGPR) Responsable de la OEI: Subgerencia de Planificación y Racionalización (SGPR)					
Limitaciones del indicador:	El uso de encuestas introduce riesgo de sesgo por percepción subjetiva, formulación de preguntas o representatividad de la muestra en distintas zonas de la localidad.					
Método de cálculo:	Formula del indicador: $(S/T) * 100$ Especificaciones Técnicas: S: Número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. T: Total de ciudadanos encuestados como muestra representativa de la localidad. La satisfacción se evalúa mediante encuestas estructuradas, considerando dimensiones como atención, transparencia, eficiencia y capacidad de respuesta institucional.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGPR diseña y valida el instrumento de encuesta de percepción institucional. 02 La SGPR aplica la encuesta a una muestra representativa de ciudadanos. 03 La SGPR sistematiza y analiza los resultados. 04 La SGPR reporta el porcentaje de ciudadanos satisfechos en el informe anual de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Planificación y Racionalización Base de datos: Encuesta de percepción ciudadana sobre gestión municipal					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo:	0%	25%	26%	27%	28%	29%
Valor absoluto:	0	96 / 385	100 / 385	105 / 385	108 / 385	112 / 385

Nota: En el año 2024 no se realizó ninguna encuesta de percepción ciudadana sobre la gestión municipal, motivo por el cual el valor del indicador resulta ser 0%; sin embargo, en el año 2025 se proyecta la realización de dicha encuesta a la población cerreña, por lo que se garantiza la sostenibilidad del indicador y la información para el periodo del PEI.





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción Estratégica	AEI.09.01 Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.																												
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP																												
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) dentro de la municipalidad, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de capacidades del personal. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el marco legal del PDP promovido por SERVIR. Es medible a través de registros administrativos y específico al centrarse exclusivamente en la ejecución del plan formativo interno.																												
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión del Talento Humano (SGGTH) Responsable de la AEI: Subgerencia de Gestión del Talento Humano (SGGTH)																												
Limitaciones del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por modificaciones al cronograma original del PDP o por registros incompletos sobre capacitaciones ejecutadas, especialmente en casos de reprogramaciones no documentadas																												
Método de cálculo:	Formula del indicador: (CE/CP)*100 Especificaciones Técnicas: CE: Número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al Plan de Desarrollo de Personas (PDP). CP: Número total de acciones de capacitación programadas en el mismo periodo según el PDP. Se consideran ejecutadas aquellas capacitaciones realizadas con evidencia formal (acta, lista de asistencia, constancias, informes).																												
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido																												
Proceso de recolección y análisis	01 La SGGTH registra las acciones de capacitación programadas en el PDP institucional. 02 La SGGTH actualiza periódicamente el registro con las capacitaciones efectivamente ejecutadas. 03 La SGGTH verifica la documentación de respaldo (asistencia, constancias, actas). 04 La SGGTH calcula el porcentaje de ejecución y lo reporta semestralmente.																												
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión del Talento Humano Base de datos: Plan de Desarrollo de Personas (PDP) y reportes de ejecución formativa																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base</th> <th colspan="6">Logros esperados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Año:</td> <td>2024</td> <td>2026</td> <td>2027</td> <td>2028</td> <td>2029</td> <td>2030</td> </tr> <tr> <td>Valor relativo:</td> <td>0%</td> <td>43.7%</td> <td>50%</td> <td>56.2%</td> <td>62.5%</td> <td>68.7%</td> </tr> <tr> <td>Valor absoluto:</td> <td>0</td> <td>7 / 16</td> <td>8 / 16</td> <td>9 / 16</td> <td>10 / 16</td> <td>11 / 16</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base	Logros esperados						Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030	Valor relativo:	0%	43.7%	50%	56.2%	62.5%	68.7%	Valor absoluto:	0	7 / 16	8 / 16	9 / 16	10 / 16	11 / 16
Línea de base	Logros esperados																												
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030																							
Valor relativo:	0%	43.7%	50%	56.2%	62.5%	68.7%																							
Valor absoluto:	0	7 / 16	8 / 16	9 / 16	10 / 16	11 / 16																							

Nota: En el año 2024 no se tenía aprobado el Plan de Desarrollo de Personas (PDP), no pudiendo cumplirse con las acciones de capacitación, motivo por el cual el valor del indicador resulta ser 0%; sin embargo, en el año 2025 ya se cuenta con el PDP definitivamente aprobado, por lo que se garantiza la sostenibilidad del indicador y la información para el periodo del PEI.





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica	AEI.09.02 Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficiencia en la atención administrativa de los expedientes ingresados a través de mesa de partes. Está alineado con la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que promueven una gestión ágil, predecible y centrada en el ciudadano. La medición es accesible mediante los registros del sistema de trámite documentario institucional, y es específico al centrarse exclusivamente en los plazos de atención administrativa.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Secretaría General (OSG) Responsable de la AEI: Oficina de Secretaría General (OSG)					
Limitaciones del indicador:	La medición puede verse limitada por registros incompletos o ausencia de trazabilidad digital de los tiempos de atención, especialmente cuando los procedimientos no están integrados al sistema de gestión documentaria					
Método de cálculo:	Formula del indicador: $(EO/ER)*100$ Especificaciones Técnicas: EO: Número de expedientes recibidos por mesa de partes que fueron atendidos dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna. ER: Total de expedientes recibidos por mesa de partes en el periodo evaluado. La oportunidad se mide en función de los plazos normativos oficiales definidos por la entidad para cada procedimiento.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La OSG registra todos los expedientes ingresados a través de mesa de partes 02 La OSG clasifica los expedientes según su tipo y plazo de atención definido en el TUPA 03 La OSG verifica cuántos expedientes fueron atendidos dentro del plazo 04 La OSG consolida los datos y reporta semestralmente el porcentaje de atención oportuna					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Secretaría General Base de datos: Sistema de gestión documentaria y registros de mesa de partes					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo:	76.9%	81.7%	82.6%	83.4%	84.3%	85.1%
Valor absoluto:	49042/63692	52227/63892	52864/63992	53501/64092	54138/64192	54775 / 64292





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica	AEI.09.03 Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad					
Nombre del indicador:	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el esfuerzo institucional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales mediante estrategias informativas y de incentivo. Está respaldado por la Constitución Política del Perú (Art. 74 y 196) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 69), que facultan a los gobiernos locales a organizar su recaudación. El indicador es específico, pues se enfoca en campañas ejecutadas, y es medible con base en evidencia documentaria de su implementación					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Administración Tributaria (GAT) Responsable de la AEI: Gerencia de Administración Tributaria (GAT)					
Limitaciones del indicador:	No se identificaron limitaciones					
Método de cálculo:	<p>Formula del indicador: C</p> <p>Especificaciones Técnicas: C: Total de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local. Incluye acciones como ferias tributarias, jornadas de sensibilización, campañas de beneficios o condonación, difusión por medios digitales o físicos, siempre que cuenten con respaldo documentario.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La GAT planifica y aprueba el cronograma anual de campañas tributarias. 02 La GAT ejecuta las campañas mediante medios físicos, digitales o presenciales. 03 La GAT recopila la documentación correspondiente (afiches, cronogramas, reportes, evidencias) 04 La GAT consolida los datos y reporta anualmente el número de campañas realizadas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Administración Tributaria Base de datos: Registro institucional de campañas tributarias y reportes de actividades de recaudación					
	Línea de base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor absoluto:	2	3	3	4	4	5





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción Estratégica	AEI.09.04 Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados					
Justificación:	El indicador permite conocer el grado de actualización de los instrumentos de gestión institucional, fundamentales para garantizar una administración pública ordenada y alineada a la normativa vigente. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y diversas regulaciones administrativas aplicables. Es específico al centrarse en los documentos de gestión obligatorios, y su medición es accesible mediante los registros administrativos de planificación y organización interna					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Planificación y Racionalización (SGPR) Responsable de la AEI: Subgerencia de Planificación y Racionalización (SGPR)					
Limitaciones del indicador:	La medición puede verse limitada por la existencia de documentos desfasados sin fecha clara de vencimiento, o por instrumentos en elaboración sin acto formal de aprobación					
Método de cálculo:	Formula del indicador: $(IA/IT) * 100$ Especificaciones Técnicas: IA: Número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al periodo de gestión). IT: Total de instrumentos de gestión requeridos por normativa (ROF, MOF, CAP, TUPA, PEI, POI, entre otros). Se considera actualizado todo instrumento aprobado por la instancia correspondiente y vigente conforme a su cronograma o marco normativo aplicable.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No Definido					
Proceso de recolección y análisis	01 La SGPR identifica el total de instrumentos normativos obligatorios de gestión institucional. 02 La SGPR verifica cuáles se encuentran aprobados y actualizados según el cronograma vigente. 03 La SGPR documenta con resoluciones, actas o publicaciones oficiales. 04 La SGPR consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de actualización.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Planificación y Racionalización Base de datos: Registro oficial de instrumentos de gestión institucional					
Línea de base Logros esperados						
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo:	57%	71%	86%	86%	100%	100%
Valor absoluto:	4 / 7	5 / 7	6 / 7	6 / 7	7 / 7	7 / 7

